

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**11514** *Resolución de 31 de julio de 2012, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2011, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Presidente de RENFE-Operadora, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

## ANEXO

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

## RENFE-Operadora

Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Memoria Relativa al Cumplimiento  
de las Obligaciones de Carácter Económico-Financiero

31 de diciembre de 2011

Balances al

31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2011	31.12.2010
Inmovilizado intangible	5	66.627	50.502
Inmovilizado material	6	6.834.061	7.037.953
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		159.738	55.319
Instrumentos de patrimonio	8	109.093	55.319
Créditos a empresas y otros activos financieros	30	50.645	-
Inversiones financieras a largo plazo	10	2.889	7.371
Instrumentos de patrimonio		1.209	1.284
Créditos a terceros		1.531	1.266
Derivados	14	-	4.672
Otros activos financieros		149	149
Deudores comerciales y otras Ctas. a cobrar no corrientes	13	501	306.879
Activos por impuesto diferido	24	1.724	-
Total activos no corrientes		7.065.540	7.458.024
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11	-	2.532
Existencias	12	50.023	38.267
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13	1.335.167	1.480.721
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		144.333	230.288
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo		92.577	33.524
Deudores varios		1.034.466	1.177.692
Activos por impuesto corriente		3.042	582
Otros créditos con las Administraciones Públicas		60.749	38.635
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	30	7.685	-
Créditos a empresas		5.482	-
Otros activos financieros		2.203	-
Inversiones financieras a corto plazo	10	3.610	1.094
Créditos a empresas		2.085	-
Derivados	14	1.187	682
Otros activos financieros		338	412
Periodificaciones a corto plazo		3.922	3.954
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	15	847.831	254.153
Tesorería		3.673	8.890
Otros activos líquidos equivalentes		844.158	245.263
Total activos corrientes		2.248.238	1.780.721
Total activo		9.313.778	9.238.745

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2011	31.12.2010
Fondos Propios	16	<b>2.987.446</b>	<b>3.357.672</b>
Aportación patrimonial		3.374.247	3.374.247
Reservas			
Otras reservas		(51.039)	(98.362)
Otras aportaciones de socios			101.564
Resultado del ejercicio		(335.762)	(19.777)
Ajustes por cambio de valor	14	<b>(4.022)</b>	<b>1.975</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17	<b>5.969</b>	<b>6.258</b>
Total Patrimonio Neto		<b>2.989.393</b>	<b>3.365.905</b>
Provisiones a largo plazo	18	<b>52.520</b>	<b>56.051</b>
Deudas a largo plazo	21	<b>5.027.920</b>	<b>4.825.008</b>
Deudas con entidades de crédito		4.999.119	4.795.414
Derivados		3.497	-
Otros pasivos financieros		25.304	29.594
Deudas empresas del grupo y asociadas	30	<b>18.837</b>	-
Pasivos por impuesto diferido	24	<b>2.558</b>	<b>3.528</b>
Periodificaciones a largo plazo	19	<b>6.617</b>	<b>8.340</b>
Total Pasivos no Corrientes		<b>5.108.452</b>	<b>4.892.927</b>
Provisiones a corto plazo	18	<b>29.372</b>	<b>41.682</b>
Deudas a corto plazo	21	<b>354.200</b>	<b>278.912</b>
Deudas con entidades de crédito		264.517	115.670
Derivados		4.591	3.253
Otros pasivos financieros		85.092	159.989
Deudas empresas del grupo y asociadas	30	<b>26.860</b>	<b>3.051</b>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	22	<b>773.844</b>	<b>630.890</b>
Proveedores a corto plazo		569.342	448.250
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo		129.394	83.201
Acreedores varios		27.752	54.777
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		15.330	25.187
Otras deudas con las Administraciones Públicas		32.026	19.475
Periodificaciones a corto plazo	19	<b>31.657</b>	<b>25.378</b>
Total pasivos corrientes		<b>1.215.933</b>	<b>979.913</b>
Total patrimonio neto y pasivo		<b>9.313.778</b>	<b>9.238.745</b>

Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
para los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2011 y 2010  
(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2011	2010
Importe neto de la cifra de negocios	25	2.022.946	1.929.732
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	9.949	15.281
Aprovisionamientos	12	(66.983)	(63.958)
Otros ingresos de explotación	26	660.871	547.265
Gastos de personal	27	(804.164)	(781.675)
Otros gastos de explotación	28	(1.581.995)	(1.449.829)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(366.288)	(333.446)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	17	559	512
Exceso de provisiones	18	697	12.297
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioro y pérdidas	6	(13.766)	(3.521)
Resultados por enajenaciones y otras	6	6.328	4.308
Otros Resultados	24b	30.646	215.117
Resultado de explotación		<b>(101.200)</b>	<b>92.083</b>
Ingresos financieros		32.853	29.271
Gastos financieros		(168.227)	(124.926)
Diferencias de cambio		(2.474)	(13.649)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10	(96.714)	-
Deterioros y pérdidas		(96.714)	-
Resultado financiero	29	<b>(234.562)</b>	<b>(109.304)</b>
Resultado antes de impuestos		<b>(335.762)</b>	<b>(17.221)</b>
Impuesto sobre beneficios	24	-	-
Resultado del ejercicio		<b>(335.762)</b>	<b>(17.221)</b>

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes  
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(335.762)	(17.221)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto		
Por cobertura flujos de efectivo	(10.477)	2.821
Subvenciones, donaciones y legados	146	-
Efecto impositivo	3.099	(846)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(7.232)	1.975
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (nota 17)		
Por cobertura flujos de efectivo	1.910	-
Subvenciones, donaciones y legados	(559)	(512)
Efecto impositivo	(405)	154
	946	(358)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(342.048)	(15.604)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios  
anuales terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto

(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios					Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio	Total
	Aportación patrimonial	Otras aportaciones de socios	Reservas	Resultados del ejercicio	Ajustes por cambio de valor				
Saldo al 31 de diciembre del 2009	2.970.247	158.727	(95.527)	(87.004)	-	6.616	-	2.953.059	
Ajustes por cambios de criterio y errores 2009 y anteriores	-	-	(37.020)	-	-	-	-	(37.020)	
Saldo ajustado al inicio del año 2010	2.970.247	158.727	(132.547)	(87.004)	-	6.616	-	2.916.039	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(19.777)	1.975	(358)	-	(18.160)	
II. Operaciones con socios o propietarios									
1. Aumentos de capital y otros:									
- Aportación patrimonial de 2010	404.000	-	-	-	-	-	-	404.000	
2. Otras operaciones con socios o propietarios									
- Otras aportaciones (ERE 2010 y otros)	-	29.100	-	-	-	-	-	29.100	
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto									
- Aplicación pérdida 2009	-	(87.004)	-	87.004	-	-	-	-	
- Otras variaciones	-	741	(2.835)	-	-	-	-	(2.094)	
Saldo al 31 de diciembre del 2010	3.374.247	101.564	(135.382)	(19.777)	1.975	6.258	-	3.328.885	
Ajustes por cambios de criterio y errores 2010 y anteriores	-	-	-	2.556	-	-	-	2.556	
Saldo ajustado al inicio del año 2011	3.374.247	101.564	(135.382)	(17.221)	1.975	6.258	-	3.331.441	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(335.762)	(5.997)	(289)	-	(342.048)	
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto									
- Aplicación pérdida 2010 y otras reservas	-	(101.564)	84.343	17.221	-	-	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2011	3.374.247	-	(51.039)	(335.762)	(4.022)	5.969	-	2.989.393	

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios  
anuales terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010  
(Expresados en miles de euros)

	<b>2.011</b>	<b>2010</b>
<b>A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>(335.762)</b>	<b>(17.221)</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>629.538</b>	<b>453.104</b>
a) Amortización del inmovilizado	366.288	333.446
b) Correcciones valorativas por deterioro	120.715	18.975
c) Variación de provisiones	12.684	(8.896)
d) Imputación de subvenciones	(559)	(512)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(7.438)	787
g) Ingresos financieros	(32.853)	(29.271)
h) Gastos financieros	168.227	124.926
i) Diferencias de cambio	2.474	13.649
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>80.711</b>	<b>(549.186)</b>
a) Existencias	(11.756)	326
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(125.288)	(598.996)
c) Otros activos corrientes	30.337	28.521
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	227.521	33.754
e) Otros pasivos corrientes	(40.103)	(12.791)
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(146.352)</b>	<b>(109.503)</b>
a) Pagos de intereses	(168.314)	(120.643)
b) Cobros de dividendos	5.550	8.133
c) Cobros de intereses	16.412	3.007
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)</b>	<b>228.135</b>	<b>(222.806)</b>
<b>B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>6. Pagos por inversiones</b>	<b>(348.395)</b>	<b>(1.163.987)</b>
a) Empresas del grupo y asociadas	(504)	(10.129)
b) Inmovilizado intangible	(16.060)	(17.878)
c) Inmovilizado material	(330.894)	(1.135.980)
d) Otros activos	(937)	-
<b>7. Cobros por desinversiones</b>	<b>9.606</b>	<b>8.535</b>
a) Inmovilizado material	9.606	8.535
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)</b>	<b>(338.789)</b>	<b>(1.155.452)</b>
<b>C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>357.367</b>	<b>-</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	357.221	-
b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	146	-
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>346.965</b>	<b>973.158</b>
a) Emisión	425.482	1.345.158
1. Deudas con entidades de crédito	425.000	1.340.000
2. Otras deudas	482	5.158
b) Devolución y amortización de	(78.518)	(372.000)
1. Deudas con entidades de crédito	(75.804)	(372.000)
2. Otras deudas	(2.714)	-
<b>11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10)</b>	<b>704.332</b>	<b>973.158</b>
<b>D) Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente</b>	<b>593.678</b>	<b>(405.100)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	254.153	659.253
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	847.831	254.153

## MEMORIA DE CUENTAS ANUALES

### Ejercicio 2011

#### 1. *Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal*

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) es una Entidad Pública Empresarial, cuyo objeto social es la prestación a los ciudadanos de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías.

Su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre en el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. Hasta entonces la Entidad se encontraba adscrita a través de la Secretaría General de Transporte.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario.

En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

b) Estatuto de la Entidad.

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad.

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Los servicios de transporte de viajeros son actualmente prestados por RENFE-Operadora en dos regímenes económicos distintos, de servicio público y de preparación a la libre competencia:

- El transporte de Cercanías y Media Distancia se realiza en régimen contractual con aportación pública (contrato de servicio público), bien del Estado o bien de las Comunidades Autónomas.
- Alta Velocidad y Larga Distancia están sujetas a régimen de preparación a la libre competencia.

Los servicios de transporte de mercancías están sujetos al régimen de libre competencia.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, RENFE-Operadora podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

Además, la disposición adicional tercera de la LSF establece, en su apartado cuarto, que la Entidad deberá cumplir las exigencias establecidas en el artículo 45 de la Ley, sobre los requisitos para la obtención de la licencia de empresa ferroviaria, en el plazo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor de la Ley, sin perjuicio de que la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora estará habilitada para la prestación del servicio de transporte ferroviario, desde la entrada en vigor de la Ley y tendrá asignada toda la capacidad de infraestructura necesaria para la realización de los servicios de transporte que estuviere prestando en dicho momento. Además, podrá obtener directamente la asignación de la capacidad necesaria para la prestación de nuevos servicios.

#### ii) Régimen jurídico y de contratación.

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

#### iii) Régimen de contabilidad y control.

La Entidad ajustará su contabilidad a lo previsto en la legislación que le sea aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante

IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario.

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor (véase nota 1.d), sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero.

RENFE-Operadora tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora se sujetará a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comenzará el día 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal.

La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 1 de enero de 2005 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su constitución, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

c) Asignación de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden Ministerial), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden Ministerial al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden Ministerial estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a RENFE-Operadora un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (a)).

La Orden Ministerial establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

d) Contrato-Programa 2006-2010.

El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, cuyo periodo de vigencia se extendía desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Este Contrato-Programa se acordó al amparo del artículo 68 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de las siguientes Disposiciones transitorias: Cuarta de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Cuarta del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, y Segunda del Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de RENFE-Operadora.

El Contrato-Programa estableció los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre la AGE y RENFE-Operadora en el marco de su objeto social, de la política económica general y de la política de transportes en particular, en línea con la normativa comunitaria y de acuerdo con la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y se enmarcó dentro de la política general de transportes del Gobierno recogida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (en adelante PEIT), aprobado por el Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005.

Sus aspectos más destacables eran los siguientes:

i) Organización.

La configuración organizativa de la Entidad, se estructuró en el marco del Contrato-Programa 2006-2010, en las siguientes Áreas de Actividad:

- Área de Actividad de servicios de Cercanías y Media Distancia.
- Área de Actividad de servicios de Alta Velocidad - Larga Distancia.
- Área de Actividad de Mercancías y Logística.
- Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento.

ii) Elaboración de cuentas.

RENFE-Operadora determinó los criterios de imputación de costes utilizados en el Contrato-Programa, que fueron objeto del oportuno informe por parte de la IGAE.

El método de imputación de costes incluía las amortizaciones y los gastos financieros asociados a la deuda total contraída por la Entidad, así como la distribución de gastos comunes.

Asimismo, la IGAE tiene encomendado supervisar e informar sobre los criterios de elaboración de las cuentas de resultados y balances segregados por actividades, habiéndose emitido informes definitivos de control financiero de las cuentas de resultados y balances segregados por áreas de actividad para los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.

iii) Objetivos.

Los principales objetivos del Contrato-Programa eran los siguientes:

– Potenciar el desarrollo especializado del ferrocarril, favoreciendo la prestación de servicios ferroviarios de calidad dentro de una política integrada y armónica de transportes, promoviendo el desarrollo de la movilidad sostenible y segura, y estableciendo objetivos individualizados en función de las distintas Áreas de Actividad.

– El crecimiento sostenido adaptado al incremento de la cuota de mercado, a través de la captación de nuevos clientes, el desarrollo de nuevos productos y la búsqueda de nuevos negocios asociados al ferrocarril.

– La racionalización y mejora de la gestión de la Entidad, desarrollando un sistema de gestión integrado y adecuando el actual modelo organizativo, orientándolo hacia una estructura más flexible y compatible, tanto con el objetivo fijado por el PEIT de dinamizar el modo de transporte ferroviario, como con la evolución de los diferentes mercados objetivo. Para ello, se debe profundizar en el análisis de la correcta asignación de recursos e incluso en la definición de los mercados que mejor pueden satisfacer cada uno de ellos, como medio para:

- Especializar la gestión, ajustando permanentemente la oferta a la demanda en cada mercado específico, de acuerdo con los índices de cobertura establecidos en el Contrato-Programa.

- Alcanzar la excelencia operativa, mediante un transporte eficaz, seguro, fiable y de calidad, respaldado por una organización innovadora, ágil y competitiva, apoyada en la tecnología.

- Incorporar las formas de coparticipación más adecuadas en cada caso con la iniciativa privada, de forma que se alcance la máxima rentabilidad posible como parte de la estrategia de preparación de la Entidad para competir en un marco de liberalización creciente del modo de transporte ferroviario.

- Desarrollar los sistemas internos de control de manera que cada Área de Actividad disponga no solamente de cuenta de resultados, sino de balance, de manera que ambas herramientas se configuren como elementos clave para la planificación y el seguimiento de cada una de ellas.

- Proporcionar a la Entidad un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial.

- El establecimiento de un marco financiero-presupuestario que resulte compatible con el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente.

iv) Compromisos recíprocos.

Se establecieron los siguientes compromisos recíprocos:

Por parte de RENFE-Operadora:

- Incorporar a sus objetivos de gestión el marco financiero-presupuestario definido en el Contrato-Programa, quedando RENFE-Operadora facultada para adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

- Llevar a cabo el Expediente de Regulación de Empleo (en adelante ERE) previsto, con las condiciones estipuladas en el Contrato-Programa.

- Asumir y trasladar a la negociación colectiva con su personal el compromiso de contención de gastos contenido en el Contrato-Programa.

- Efectuar las inversiones que correspondieran dentro del marco previsto en el Contrato-Programa y no asumir compromisos de gasto que se extendiesen más allá del ejercicio 2010 por encima de lo establecido en la cláusula 8 del Contrato-Programa.

- No sobrepasar el endeudamiento previsto en la cláusula 10 del Contrato-Programa.

- Presentar a la Comisión de Seguimiento las cuentas y balances segregados por Área de Actividad.

- Mantenerse al corriente de las obligaciones de pago con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Desarrollar, de acuerdo con los objetivos generales de sostenibilidad, su gestión medioambiental y su política de responsabilidad social.

Por parte de la AGE:

- Proporcionar a RENFE-Operadora un marco de gestión autónoma, suficientemente flexible para permitirle una gestión empresarial ágil y competitiva en cada uno de sus mercados y según sus criterios de rentabilidad específicos, compatible con el ejercicio de la responsabilidad social empresarial y el equilibrio financiero.

- Realizar las aportaciones previstas y proceder a su liquidación.

- Promover la incorporación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE) de cada ejercicio, la autorización de deuda neta establecida.

v) Inversiones.

El Contrato-Programa estableció el cuadro de inversión previsto para cada ejercicio del período 2006/2010. No obstante, estas cifras se vieron modificadas, sin sobrepasar el valor global de 5.772.418 miles de euros, para el período de vigencia del Contrato-Programa, afectando, en su caso, a la autorización de endeudamiento anual establecido en los PGE de cada año para RENFE-Operadora.

## vi) Recursos humanos.

RENFE-Operadora se comprometió a que la plantilla media no fuese superior en cada ejercicio a las cifras establecidas en el Contrato-Programa y a implementar el Plan Social 2005/2009, entre cuyas medidas se encontraba un Plan de Prejubilaciones y Bajas Incentivadas (ERE) y un plan de incorporaciones.

Este ERE fue aprobado por la Dirección General de Trabajo el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2009, habiéndose producido 1.758 extinciones de contrato hasta entonces. Dicho ERE fue prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección General de Trabajo durante 2010 hasta que se alcanzaron 2.000 extinciones de contrato.

## e) Convenio entre la Generalitat de Cataluña y RENFE-Operadora.

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalitat de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la Administración General del Estado correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalitat-Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009, que básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalitat de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalitat de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalitat de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías – Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Catalunya / RENFE-Operadora al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalitat de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que «La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente

a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010. Para la financiación de dicha competencia por la Generalidad de Cataluña en el ejercicio 2010, la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en el que incurra RENFE-Operadora, que se estima en dicho ejercicio en 117,2 millones de euros. Este importe incluye el déficit de operaciones, las amortizaciones de las inversiones realizadas por RENFE-Operadora para la prestación del servicio y los gastos financieros».

La previsión de déficit del ejercicio 2010 en el Contrato-Programa 2006-2010, correspondiente al servicio de Cercanías en Barcelona, la cual sirvió de base para establecer la compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia para dicho año, ascendía a 56.761 miles de euros. El déficit final resultante en el ejercicio 2010 del Área de Negocio Cercanías - Cataluña, fue de 100.529 miles de euros, por lo que la parte del déficit definitivo incurrido por RENFE-Operadora, que no estaba incluido en la previsión inicial del Contrato-Programa, asciende a 43.768 miles de euros, cuya tramitación presupuestaria por parte de la AGE, se encuentra pendiente de realizar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

La Entidad no ha registrado el derecho de cobro por importe de 43.768 miles de euros en el activo de estas cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo del mismo (véase nota 18 c)).

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalitat de Cataluña de las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurre íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010, que básicamente consistían en los siguientes:

- Las funciones que asumía la Generalitat de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalitat de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.
- RENFE-Operadora a partir del 1 de enero del 2011 ha incorporado los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica Cercanías-Cataluña.

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalitat de Cataluña y RENFE-Operadora en el que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalitat de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalitat de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

Con fecha 19 de octubre de 2011, el Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Catalunya/RENFE-Operadora aprobó el borrador de Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalitat de Catalunya sobre la red ferroviaria de interés general (REFIG) para el período 2011-2015, el cual habrá de ser aprobado por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat y refrendado por la Comisión Bilateral Generalitat-Estado.

En dicho borrador se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, incluida la estimación del beneficio razonable que se menciona en el mismo.

En base al borrador mencionado, el déficit final resultante en el ejercicio 2011 del Área de Negocio cercanías y regionales de Cataluña ha sido de 135.776 miles de euros. La tramitación presupuestaria por parte de la AGE a la Generalitat de Catalunya se encuentra pendiente de realizar al no haber sido aprobados en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat y refrendado por la Comisión Bilateral Generalitat-Estado el borrador mencionado a la fecha de presentación de estas cuentas anuales.

La Entidad no ha registrado el derecho de cobro por importe de 135.776 miles de euros en el activo de estas cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo del mismo [véase nota 18 c)].

f) Aportaciones del Estado en virtud del Contrato-Programa 2006-2010.

Las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la LSF, así como la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2396/2004 por el que se aprueba el Estatuto de RENFE-Operadora, establecen que, en tanto no sean de aplicación al transporte ferroviario de viajeros los Capítulos II y III del Título IV de la LSF, hecho que no ocurrirá hasta que la Unión Europea establezca un régimen de apertura del mercado para este tipo de transporte, RENFE-Operadora percibirá del Estado, por la prestación de servicios deficitarios de transporte ferroviario, las correspondientes subvenciones y compensaciones concretadas en el Contrato-Programa a celebrar por la Entidad y la AGE.

En este sentido, el Contrato-Programa 2006-2010 establecía que la AGE efectuaría las aportaciones establecidas con cargo a los PGE de cada ejercicio, dentro de las cuales las transferencias corrientes se destinarían, por un lado, a la compensación de los mayores costes incurridos por RENFE-Operadora en la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia respecto de los ingresos que genera su explotación, y, por otro lado, a financiar las pérdidas genéricas del resto de actividades de RENFE-Operadora y derivadas del ERE.

El detalle de las transferencias corrientes y de capital previstas en el Contrato-Programa para el periodo 2006-2010, era como sigue:

Aportaciones de la AGE	Miles de euros					
	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Transferencias corrientes . . . . .	558.164	595.000	584.673	490.877	395.779	2.624.493
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia . . . . .	300.540	316.470	343.416	347.491	349.872	1.657.789
Compensación de pérdidas (*) . . . . .	257.624	278.530	226.974	143.386	45.907	952.421
Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia del 2007 . . . . .	—	—	9.728	—	—	9.728
Compensación ERE 2006. . . . .	—	—	4.555	—	—	4.555

Aportaciones de la AGE	Miles de euros					
	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Aportaciones patrimoniales . . . . .	404.000	404.000	449.000	479.000	404.000	2.140.000
Total aportaciones . . . . .	962.164	999.000	1.033.673	969.877	799.779	4.764.493

(\*) Incluido el coste del ERE o Plan de Recursos Humanos.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa, la AGE adquirió el compromiso de realizar las aportaciones a la Entidad, tanto de transferencias corrientes como patrimoniales, con cargo a los PGE de cada ejercicio, declarándolas fijas y no sujetas a actualización.

Si las transferencias corrientes resultaran superiores a las pérdidas antes de las citadas aportaciones recogidas en las cuentas anuales de la Entidad, el exceso se destinaría al saneamiento financiero de la misma. Si por el contrario, el importe de las pérdidas antes de considerar las transferencias corrientes figuradas en los PGE de cada ejercicio fuera superior a éstas, la AGE no aportaría cantidad alguna destinada a su cobertura, siendo responsabilidad de la Entidad la adopción de las medidas necesarias para cumplir con la limitación de endeudamiento.

Asimismo la IGAE elaboraría el oportuno Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato-Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda en RENFE-Operadora.

El Informe de Control Financiero contendría el resultado de las verificaciones efectuadas sobre el grado de ejecución de las previsiones económicas contenidas en el Contrato-Programa en el que expresaría su opinión técnica sobre la propuesta de liquidación de las aportaciones formulada por la Comisión de Seguimiento.

La Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 establecida en el Contrato-Programa por importe de 479.000 miles de euros, fue consignada en los PGE 2009 por importe de 195.000 miles de euros, los cuales se redujeron a 98.000 miles de euros de acuerdo con la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, y recogida en el expediente número 272/09 del Ministerio de Economía y Hacienda. La falta de consignación presupuestaria de la Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 por importe de 381.000 miles de euros se registró como «Cuenta a cobrar al Estado» a 31 de diciembre de 2009.

En relación con la Aportación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2010 cabe recordar lo siguiente:

- El Contrato-Programa establecía para el ejercicio 2010 una Aportación Patrimonial de 404.000 miles de euros, que fue consignada en los PGE 2010. Posteriormente, de acuerdo con el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de fecha 20 de diciembre de 2010, la consignación se redujo a 273.900 miles de euros, que fueron cobrados el 31 de enero de 2011 (véase nota 13 (e)).
- La falta de consignación presupuestaria por importe de 130.100 miles de euros de la Aportación Patrimonial mencionada en el apartado anterior, se registró como «Cuenta a cobrar al Estado» a 31 de diciembre de 2010.

En cuanto a las transferencias corrientes de 2010 para Compensación por prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia y para Compensación de pérdidas, inicialmente previstas en el Contrato Programa por importes de 349.872 miles euros y 45.907 miles euros, respectivamente, que en los PGE 2010 no fueron consignadas, señalar que se reasignaron en los presupuestos de 2010 de la Entidad en línea con lo realizado en 2008 y 2009, manteniendo el mismo importe total, según se detalla a continuación:

- Las de Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media Distancia, como subvenciones de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 366.679 miles de euros.
- La de Compensación de pérdidas, que en el año 2010 corresponde íntegramente al coste del Plan de Recursos Humanos, como otras aportaciones de los socios al patrimonio neto por importe de 29.100 miles de euros.

La falta de consignación presupuestaria para la Compensación por Prestación de Servicios de Cercanías y Media distancia y para la Compensación de pérdidas comprometida en el Contrato-Programa para el ejercicio 2010 por importe de 395.779 miles de euros, se registró como «Cuenta a cobrar al Estado» a 31 de diciembre de 2010.

La ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, en cumplimiento del Contrato-Programa de ejercicios anteriores, asignó a RENFE-Operadora la cantidad de 600.000 miles de euros [nota 13 (e)].

Las cantidades figuradas como «Cuenta a cobrar al Estado», a 31 de diciembre de 2010, por los conceptos detallados anteriormente, presentaban el siguiente detalle:

Aportaciones del Estado	Miles de euros			
	Contrato Programa 2006-2010	PGE 2010	PGE 2011	PGE 2012
Por contrato de servicio público (nota 4 (k)). . . . .	366.679	–	366.679	–
Por Plan de Recursos Humanos (nota 4 (k)) . . . . .	29.100	–	29.100	–
Total de transferencias corrientes con devengo en 2010 . . . . .	395.779	–	395.779	–
Aportación patrimonial 2009 y 2010 . . . . .	785.000	273.900	204.221(*)	367.394
	1.180.779	273.900	600.000	367.394

(\*) De este importe finalmente se han cobrado con cargo a los PGE 2011 143.706 miles de euros.

De la consignación de los 600.000 miles de euros, establecidos en los PGE 2011, se ha cobrado la cantidad de 450.000 miles de euros durante 2011. De los 150.000 miles de euros pendientes, con fecha 17 de enero de 2012 se han cobrado 89.485 miles de euros.

En la Ley 2/2012 de PGE 2012 (PGE 2012) aprobada por el Consejo de Ministros de 29 de junio de 2012 aparece una consignación presupuestaria de 367.394 miles de euros para la liquidación definitiva del Contrato Programa 2006-2010 [véase nota 13 (e)].

g) Acuerdo del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fija las bases para la declaración de «servicio público» de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Asimismo señala que antes del 30 de noviembre el Ministerio de Fomento presentaría al Consejo de Ministros la relación de los servicios ferroviarios de transporte de viajeros, así como los tramos y frecuencias, que serían garantizados mediante Obligaciones de Servicio Público.

De este modo, el Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 llega al Acuerdo por el que se señalan las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), que presenta las siguientes características principales:

- Se declaran obligaciones de servicio público, por razones medioambientales, sociales y económicas, los servicios que en la actualidad viene prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de «Cercanías» de competencia de la Administración General del Estado.

- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, deberá formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejen las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.

- Dicho contrato, que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2011, deberá establecer las condiciones de prestación del servicio, recogiendo, entre otras, las relativas a: Los compromisos de calidad, tarifas de aplicación individualizadas por núcleos, duración del contrato de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años, reconocimiento del derecho a la explotación en exclusividad, parámetros de cálculo de la compensación correspondiente al operador individualizada por núcleos y líneas, procedimiento para variaciones en el nivel de servicios e incentivos y penalizaciones, causas de resolución del contrato, y fijación de la revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007, y por tanto las compensaciones exigibles.

- RENFE-Operadora continuará prestando los servicios que en la actualidad viene realizando en la RFIG bajo la denominación de «Media distancia», que son de competencia de la AGE, para lo que realizará un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continúen surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.

- Antes del 31 de diciembre de 2011, el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, acordarán qué servicios se sujetarán a obligación de servicio público atendiendo, entre otros, a la evaluación del ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero, la evaluación del ahorro de costes externos derivado de la existencia del servicio ferroviario y la evaluación de las condiciones de frecuencia, calidad y precio exigidas al operador frente a las derivadas del simple juego del mercado, así como las decisiones que resulten pertinentes para garantizar el equilibrio económico de la explotación de los servicios sujetos a obligaciones de servicio público. Este plazo podrá prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2012.

- Las condiciones de prestación de los servicios que resulten del acuerdo, deberán ser objeto de un contrato de servicio público entre el Estado y RENFE-Operadora, que sustituirá al inicialmente formalizado. Dicho contrato será de características, contenido y control similares al de «Cercanías» anteriormente mencionado.

Durante el ejercicio 2011, la AGE y la Entidad han estado elaborando los borradores de los contratos mencionados en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010, uno para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías competencia de la AGE que contempla los ejercicios 2011 a 2013, con posibilidad de prórroga, y el otro para la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros competencia de la AGE que contempla los ejercicios 2011 a 2012.

En dichos borradores se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de las compensaciones que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, incluida la estimación del beneficio razonable que se menciona en el mismo (véanse notas 13(e) y 26).

h) Relaciones con Adif.

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria.

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones abonados a Adif.

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor del Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, posteriormente modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre, y por la Orden FOM/3417/2011, de 1 de diciembre, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la Ley, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

■ Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:

– Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.

– Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.

– Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.

– Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.

■ Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:

– Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.

– Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).

– Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.

– Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.

– Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

Las tarifas de los cánones para el año 2011 se incrementaron en un 1% sobre las vigentes en el año 2010, según lo recogido en el artículo 83.1 de la ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

iii) Convenios y otras relaciones.

Desde el momento de producirse la segregación y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se han negociado entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos para el ejercicio 2011 se recogen en las notas 26 y 28.

i) Composición del grupo.

La Entidad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Entidad es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han formulado todavía las cuentas anuales consolidadas de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora y sus sociedades dependientes.

j) Segregación de rama de actividad.

Con fecha 1 de octubre de 2011, la Entidad ha procedido a la segregación de tres ramas de actividad consistentes en la comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio que forma las unidades económicas de las referidas ramas de actividad, cada una de ellas a una sociedad anónima de nueva creación, recibiendo a cambio la totalidad de las acciones de cada sociedad beneficiaria (véase nota 35).

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel:

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2011 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2011 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 3 a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Las provisiones, y en este caso la Indemnización por cese voluntario derivada del ERE finalizado en el ejercicio 2010, se registran en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. La Entidad valoró estas provisiones por la mejor estimación al comienzo del periodo, con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones a las bajas voluntarias y prejubilaciones.

(ii) Cambios de estimación.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información.

Las cuentas anuales del ejercicio 2011 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2010 aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de junio de 2011. No obstante, y debido a la segregación de las ramas de actividad descritas en la nota 35 las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2010 incluyen transacciones que no son propias de la actividad desarrollada en este ejercicio por la Entidad, lo que deberá tenerse en cuenta a efectos de comparabilidad.

De acuerdo con la resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con la información incluida en la nota 23 sobre el aplazamiento de pago a proveedores y demás acreedores comerciales, la información comparativa del

ejercicio 2010 se refiere exclusivamente al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores y demás acreedores comerciales, que al cierre acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, por lo que la información del 2011 no es comparable con la del ejercicio anterior.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores.

A continuación se detallan los cambios en criterios contables y corrección de errores realizados en el ejercicio 2011:

- Permuta del Taller de Zaragoza.

En el ejercicio 2009 se llevó a cabo la permuta del nuevo taller de Zaragoza Plaza a cambio de la entrega a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. (en adelante ZAV) del antiguo taller de Zaragoza Delicias, cuyo valor neto contable ascendía a 442 miles de euros. El valor razonable de los activos entregados se había estimado en 33.205 miles de euros, de acuerdo con el informe de tasación correspondiente.

El criterio contable seguido para el tratamiento de dicha operación fue el de las permutas no comerciales, al entender que los flujos de efectivo relativos a ambos talleres no diferían de forma significativa, salvo por la vida útil remanente de ambos talleres, por lo que el taller recibido se contabilizó por el valor neto contable que tenía el taller entregado.

Durante el ejercicio 2012, la Entidad ha asumido determinados compromisos de aportación a ZAV, cuya devolución está sujeta a incertidumbre (véase nota 18), por lo que se ha considerado conveniente el cambio del criterio de contabilización de la referida permuta, considerándola comercial. De este modo se ha valorado el activo recibido por el valor razonable del elemento entregado: el taller recibido se ha valorado por el valor de construcción del mismo (28.875 miles de euros), neto de su amortización acumulada (2.778 miles de euros), y el terreno no ha sido registrado en tanto no quede resuelto el contencioso que mantiene la Entidad con la Diputación General de Aragón relativo a la plena propiedad del mismo.

Todo ello ha supuesto un incremento del patrimonio a 1 de enero de 2011 de 25.655 miles de euros (26.706 miles de euros a 1 de enero de 2010).

- IVA no deducible. Menor valor de los activos.

El valor de ciertos elementos del inmovilizado procedentes de la segregación de la antigua RENFE incluía la cuota de IVA no deducible correspondiente a su adquisición durante los ejercicios 1999 a 2004, la cual ha sido devuelta después de la segregación por la Hacienda Pública a ADIF por aplicación de diversas sentencias.

ADIF ha entregado a RENFE-Operadora la mitad del importe devuelto, no como una devolución de impuestos, si no en aplicación de lo establecido en el apartado 13 de la Orden FOM/2909/2006, por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora.

No obstante lo anterior, y dado que el valor de ciertos activos incluye un impuesto que podría entenderse que ha sido devuelto de manera indirecta a RENFE-Operadora, se ha considerado conveniente realizar un ajuste sobre el valor de los activos eliminando la cuota de IVA no deducible, neta de su amortización acumulada.

El efecto de este ajuste en el valor de los elementos de inmovilizado y en el patrimonio neto de los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	1 de enero de 2011			1 de enero de 2010		
	Coste	Amortización Acumulada	Patrimonio Neto	Coste	Amortización Acumulada	Patrimonio Neto
Inmovilizado material . . . . .	(91.608)	31.508	(60.100)	(91.608)	27.970	(63.638)
Inmovilizado intangible . . . . .	(739)	720	(19)	(739)	651	(88)
	(92.347)	32.228	(60.119)	(92.347)	28.621	(63.726)

### 3. Aplicación de resultados

La aplicación de las pérdidas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 por importe de 19.776.569,39 euros y la distribución de otras reservas, se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de aplicación de las pérdidas de 2011 de la Entidad que ascienden a 295.762.462,22 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

### 4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad. Los principales son los siguientes:

#### (a) Incorporación de rama de actividad.

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden Ministerial, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

#### – Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

#### – Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (c), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del Nuevo Plan General Contable, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a «Inmovilizado en curso y anticipos» del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado a los únicos efectos de determinar sus fondos propios en 53.726 miles de euros de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 5 y 6).

(b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

(c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden) contiene normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

RENFE-Operadora venía prestando sus servicios dentro del marco de actuación desarrollado por el Contrato-Programa, en el que la Entidad asumía una serie de compromisos que condicionan la libre prestación de los servicios ferroviarios en mayor o menor medida, ya sea por la revisión de la tarifa de los servicios de cercanías y media distancia por parte de la AGE, o ya sea por los compromisos de inversión, nivel de endeudamiento, sostenibilidad, gestión medioambiental y política de responsabilidad social.

El Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 llegó al Acuerdo por el que se señalan las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) bajo la denominación de «Cercanías» de competencia de la Administración General del Estado, por razones medioambientales, sociales y económicas.

En el mismo Acuerdo se establece que RENFE-Operadora continúe prestando los servicios que en la actualidad viene realizando en la RFIG bajo la denominación de «Media distancia», que son de competencia de la AGE, para lo que realizará un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continúen surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.

El Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, acordarán qué servicios se sujetarán a obligación de servicio público atendiendo, entre otros, a la evaluación del ahorro de emisiones de gases de efecto invernadero, la evaluación del ahorro de costes externos derivado de la existencia del servicio ferroviario y la evaluación de las condiciones de frecuencia, calidad y precio exigidas al operador frente a las derivadas del simple juego del mercado, así como las decisiones que resulten pertinentes para garantizar el equilibrio económico de la explotación de los servicios sujetos a obligaciones de servicio público.

En dicho acuerdo se manifestaba que si por razones técnicas, los trabajos y estudios necesarios para determinar el contenido del mencionado acuerdo no se hubieran concluido el 31 de diciembre de 2011, este plazo podrá prorrogarse por una sola vez, por un período que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2012, manteniéndose entre tanto, la vigencia del contrato inicialmente formalizado entre el Estado y RENFE-Operadora.

Al día de la fecha se encuentra pendiente de firma el contrato de servicio público, que previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Estado tiene acordado con la Entidad y en el que se reflejan las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación,

Atendiendo a estas circunstancias la Entidad se encuentra evaluando la aplicación de la Orden a los diferentes elementos del inmovilizado material e intangible, para determinar cuales de los mismos han de considerarse como generadores de flujos de efectivo y cuales como no, tal como estableció la Orden, y así poder analizar la posible existencia de indicios de deterioro, y en caso de existir, realizar las pruebas de deterioro correspondientes que indicasen el registro de un deterioro de aquellos elementos de inmovilizado material e intangible que lo precisen.

(d) Inmovilizado intangible.

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas conforme a los siguientes criterios:

- o Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

- o Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.

- o Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad no tiene registrado ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(e) Inmovilizado material.

- Coste del inmovilizado material.

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de Adif a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE (véase nota 4(a)). El resto de activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe «Trabajos efectuados por la empresa para su activo» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, por la que se determinan los bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a RENFE-Operadora, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, han pertenecido o han estado adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2011 continúa en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, todavía no están registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos en el ejercicio se estima que no es significativo sobre estas cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del Plan General de Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, RENFE-Operadora ha aplicado a su inmovilizado material, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2011 correcciones por deterioro,

cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicios, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, no se han registrado otras correcciones por deterioro que las mencionadas en el párrafo anterior por las razones expuestas.

- Capitalización de gastos financieros.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material.

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor de razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones . . . . .	Lineal . . . . .	50
Instalaciones de vía . . . . .	Lineal . . . . .	25 – 40
Equipos de transporte material rodante:		
– Locomotoras . . . . .	Lineal . . . . .	20 – 30
– Trenes autopropulsados . . . . .	Lineal . . . . .	25 – 30

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
– Material remolcado y vagones . . . . .	Lineal . . . . .	20 – 25
– Otros elementos de transporte . . . . .	Lineal . . . . .	10 – 30
Maquinarias . . . . .	Lineal . . . . .	10
Equipo para procesos de información . . . . .	Lineal . . . . .	5
Vehículos . . . . .	Lineal . . . . .	10
Otro inmovilizado material . . . . .	Lineal . . . . .	5 – 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

En el ejercicio 2010 se revisaron las vidas útiles de determinadas series de trenes autopropulsados, que supusieron la ampliación de las mismas de 25 a 30 años en unos casos, y de 20 a 25 en otros. Este cambio de estimado produjo una menor dotación a la amortización del ejercicio 2010 de unos 29.916 miles de euros.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de estas o la del contrato de arrendamiento si esta fuera menor.

(f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, incluyendo las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado, se clasifican como activos no corrientes mantenidos para la venta. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

La venta se considera altamente probable cuando la Entidad está comprometida por un plan para vender el activo o grupo enajenable de elementos, y debe haberse iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador y completar el plan. Además, la venta del activo o grupo enajenable de elementos debe negociarse activamente a un precio razonable, en relación con su valor razonable actual y se espera que la venta tenga lugar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación, salvo en aquellos casos en los que el retraso se deba a circunstancias fuera del control de la Entidad y ésta siga comprometida al plan de venta.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad, ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Entidad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.

(g) Arrendamientos.

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(h) Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

■ Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

■ Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia

significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado «Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta», de esta nota 4(h). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado «Intereses y dividendos», expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Intereses y dividendos.

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado.

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta.

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

■ Bajas y modificaciones de pasivos financieros.

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(i) Existencias.

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

(j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(k) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

No obstante, debido a que la Entidad pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

- Las concedidas como aportación patrimonial.

La cantidad comprometida por la AGE para cada ejercicio en el Contrato-Programa, Acuerdo o en los mismos Presupuestos Generales del Estado como aportación patrimonial para reforzar la estructura patrimonial y mantener el equilibrio entre la financiación propia y ajena, se reconocen en el epígrafe de Fondos Propios, en el apartado de «Aportación Patrimonial».

- Las concedidas para el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Recursos Humanos (ERE) previsto en el Contrato-Programa 2006-2010.

En la medida en que no financian actividades de interés público o general, se imputan directamente a «Otras aportaciones de socios», del epígrafe de «Fondos Propios».

- Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de obligación de servicio público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

- Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

- (I) Prestaciones a empleados.

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

- Premios de permanencia.

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en el convenio colectivo vigente suscrito entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2011 de 1,827% (2,934% para el ejercicio 2010), tasa de crecimiento anual del 2,5% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 18).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

■ Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para RENFE-Operadora un ERE el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el día 31 de diciembre de 2009. Dicho ERE fue prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección General de Trabajo hasta que se alcanzarán 2.000 extinciones de contrato ó hasta el 31 de diciembre de 2010. La primera circunstancia se produjo el 30 de junio de 2010.

Este ERE abarcaba dos opciones; prejubilación, a la que pudieron acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el periodo de desempleo, y baja incentivada, a la que pudieron acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplieran los requisitos anteriormente descritos.

La Entidad ha registrado en el epígrafe de Provisiones a corto plazo, la obligación contraída con los empleados acogidos a dicho expediente, por el valor actual de las indemnizaciones a satisfacer durante el ejercicio 2012, ejercicio en el que finalizarán la totalidad de los compromisos adquiridos y, cuyo valor asciende a 31 de diciembre de 2011 a 18.874 miles de euros, 56.017 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (véase nota 18).

(m) Indemnizaciones por cese.

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(n) Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(o) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios.

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

(p) Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles.

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

– Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

– Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

– Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

– Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o

pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(q) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

– Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

– Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(r) Medioambiente.

La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como «Otros gastos de explotación» en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad reconoce provisiones medioambientales mediante la aplicación de los criterios que se desarrollan en la nota 32.

(s) Transacciones con partes vinculadas.

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, salvo las que se indican en la nota (t) siguiente, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(t) Segregación de rama de actividad.

La Entidad ha realizado operaciones de segregación de rama de actividad de varios negocios a diferentes sociedades del grupo de nueva creación.

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 21.<sup>a</sup> Operaciones entre empresas del grupo, incluida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, los elementos patrimoniales adquiridos (en las operaciones de escisión) se valorarán por el valor contable de los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

La norma de registro y valoración (NRV) 21.<sup>a</sup> «Operaciones entre empresas del grupo» del Plan General de Contabilidad, en la redacción introducida por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010, en su apartado 2.2.2. Fecha de efectos contables, señala:

«En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. Si una de las sociedades se ha incorporado al grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.»

La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, establece la segregación como una de las modalidades de la escisión, que consiste en el traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forme una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo a cambio la sociedad segregada acciones, participaciones o cuotas de las sociedades beneficiarias.

La consulta 13 del BOICAC 85 sobre el criterio de registro de los efectos contables de una escisión en la que la beneficiaria es una sociedad de nueva creación, concluye que, independientemente de que la sociedad beneficiaria de la escisión sea una sociedad preexistente u otra de nueva creación, la fecha de efectos contables será la del inicio del ejercicio salvo que el negocio adquirido se hubiera incorporado al grupo durante el mismo, en cuyo caso, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.

Asimismo, el registro contable de los efectos retroactivos de la operación se realizará en sintonía con el criterio regulado en el apartado 2.2 de la NRV 19<sup>a</sup> «Combinaciones de negocios», que señala:

« (...) Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones registrales previstas en el artículo 28.2 del Código de Comercio se mantendrán en la sociedad adquirida o escindida hasta la fecha de inscripción de la fusión o escisión en el Registro Mercantil. En esta fecha, fecha de inscripción, la sociedad adquirente, reconocerá los efectos retroactivos de la fusión o escisión a partir de la fecha de adquisición, circunstancia que a su vez motivará el correspondiente ajuste en el libro diario de la sociedad adquirida o escindida para dar de baja las operaciones realizadas desde la fecha de adquisición. Una vez inscrita la fusión o escisión la adquirente reconocerá los elementos patrimoniales del negocio adquirido, aplicando los criterios de reconocimiento y valoración recogidos en el apartado 2.4 de esta norma.»

Aquellos elementos que surgen en la segregación han sido valorados a su coste.

## 5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2011 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Saldo Final
Coste:			
Concesiones y licencias . . . . .	768	–	768
Aplicaciones Informáticas . . . . .	91.853	16.799	108.652
Otro inmovilizado intangible . . . . .	9.037	–	9.037
	101.658	16.799	118.457
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos . . . . .	–	12.136	12.136
Total Coste . . . . .	101.658	28.935	130.593
Amortización acumulada:			
Concesiones y licencias . . . . .	(768)	–	(768)
Aplicaciones Informáticas . . . . .	(41.370)	(12.791)	(54.161)
Otro inmovilizado intangible . . . . .	(9.037)	–	(9.037)
Total Amortización Acumulada . . . . .	(51.175)	(12.791)	(63.966)
Valor Neto Contable . . . . .	50.483	16.144	66.627

Las altas efectuadas en 2011 en el epígrafe de Aplicaciones informáticas corresponden, principalmente, a la puesta en funcionamiento de una plataforma de gestión para mercancías, por importe de 5.902 miles de euros, así como a la incorporación de nuevos módulos al ERP económico-financiero y a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por valor, respectivamente, de 5.296 miles de euros y 1.070 miles de euros.

Asimismo, en 2011 en la columna de «Altas y traspasos» de Inmovilizado intangible en curso y anticipos se ha recogido un traspaso por importe de 13.909 miles de euros, procedente del Inmovilizado material en curso y anticipos, correspondiendo principalmente a inversiones en aplicaciones informáticas pendientes de entrar en funcionamiento.

En el ejercicio 2010, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fue el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Saldo Final
Coste:			
Concesiones y licencias . . . . .	768	–	768
Aplicaciones Informáticas . . . . .	64.202	27.651	91.853
Otro inmovilizado intangible . . . . .	9.037	–	9.037
	74.007	27.651	101.658
Amortización acumulada:			
Concesiones y licencias . . . . .	(766)	(2)	(768)
Aplicaciones Informáticas . . . . .	(30.199)	(11.171)	(41.370)
Otro inmovilizado intangible . . . . .	(9.037)	–	(9.037)
	(40.002)	(11.173)	(51.175)
Total . . . . .	34.005	16.478	50.483

En 2010, las altas del epígrafe «Aplicaciones informáticas» correspondieron, principalmente, a la puesta en funcionamiento de un ERP económico-financiero por importe de 12.694 miles de euros y de varios módulos de la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 9.224 miles de euros.

En Otro inmovilizado intangible se recoge el valor contable de los derechos de uso que tiene la Entidad en espacios de Adif, de acuerdo con la Orden Ministerial por la que se determinaron los bienes de RENFE-Operadora en la segregación (nota 4 (a)).

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2011 asciende a 28.873 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2010 esta cifra ascendía a 22.304 miles de euros.

### 6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste:					
Edificios y construcciones .....	303.261	–	11.363	(607)	314.017
Instalaciones de vía (a) .....	104.928	–	411	–	105.339
Total Elementos de transporte:					
– Locomotoras y trenes autopropulsados .....	8.195.574	–	761.905	(22.937)	8.934.542
– Material remolcado y vagones .....	952.113	(472.937)	14.144	(11.741)	481.579
– Otros elementos de transporte .....	209.102	(11.006)	2	(100)	197.998
Otras Inmovilizaciones materiales:					
– Maquinaria .....	42.390	–	657	(337)	42.710
– Equipos procesos de información .....	69.666	–	1.161	(2)	70.825
– Vehículos .....	5.241	–	43	(100)	5.184
– Resto .....	367.093	–	19.061	(454)	385.700
	10.249.368	(483.943)	808.747	(36.278)	10.537.894
Inmovilizado material en curso y anticipos .....	911.732	–	(487.286)	–	424.446
Total Coste .....	11.161.100	(483.943)	321.461	(36.278)	10.962.340
Amortización acumulada:					
Edificios y construcciones .....	(104.777)	–	(8.070)	575	(112.272)
Instalaciones de vía (a) .....	(23.622)	–	(3.890)	–	(27.512)
Total Elementos de transporte:					
– Locomotoras y trenes autopropulsados .....	(2.960.631)	–	(290.009)	16.434	(3.234.206)
– Material remolcado y vagones .....	(655.556)	358.007	(12.368)	10.870	(299.047)
– Otros elementos de transporte .....	(106.362)	10.469	(8.088)	61	(103.920)
Otras inmovilizaciones materiales:					
– Maquinaria .....	(30.003)	–	(2.038)	336	(31.705)
– Equipos procesos de información .....	(53.079)	–	(7.619)	2	(60.696)
– Vehículos .....	(3.125)	–	(286)	86	(3.325)
– Resto .....	(220.437)	–	(27.490)	428	(247.499)
Total Amortización acumulada .....	(4.157.592)	368.476	(359.858)	28.792	(4.120.182)

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Deterioro:					
Total Elementos de transporte:					
– Locomotoras y trenes autopropulsados .....	–	–	(8.097)	–	(8.097)
Total Deterioro .....	–	–	(8.097)	–	(8.097)
Valor neto contable .....	7.003.508	(115.467)	(46.494)	(7.486)	6.834.061

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2010 fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Edificios y construcciones .....	288.515	14.746	-	303.261
Instalaciones de vía (a) .....	98.517	6.411	-	104.928
Total Elementos de transporte:				
– Locomotoras y trenes autopropulsados .....	7.002.387	1.218.700	(25.513)	8.195.574
– Material remolcado y vagones .....	969.285	(11.631)	(5.541)	952.113
– Otros elementos de transporte .....	184.550	24.594	(42)	209.102
Otras Inmovilizaciones materiales:				
– Maquinaria .....	38.770	3.620	-	42.390
– Equipos procesos de información. ....	65.491	4.175	-	69.666
– Vehículos .....	5.309	-	(68)	5.241
– Resto .....	340.682	26.431	(20)	367.093
	8.993.506	1.287.046	(31.184)	10.249.368
Inmovilizado material en curso y anticipos .....	1.468.443	(556.711)		911.732
Total Coste .....	10.461.949	730.335	(31.184)	11.161.100
Amortización acumulada:				
Edificios y construcciones .....	(96.328)	(8.449)	-	(104.777)
Instalaciones de vía (a) .....	(19.900)	(3.722)	-	(23.622)
Total Elementos de transporte:				
– Locomotoras y trenes autopropulsados .....	(2.762.591)	(219.830)	21.790	(2.960.631)
– Material remolcado y vagones .....	(640.118)	(20.802)	5.364	(655.556)
– Otros elementos de transporte .....	(93.394)	(13.011)	43	(106.362)
Otras inmovilizaciones materiales:				
– Maquinaria .....	(28.116)	(1.887)	-	(30.003)
– Equipos procesos de información. ....	(44.026)	(9.053)	-	(53.079)
– Vehículos .....	(2.886)	(307)	68	(3.125)
– Resto .....	(194.661)	(25.796)	20	(220.437)
Total Amortización acumulada .....	(3.882.020)	(302.857)	27.285	(4.157.592)
Valor neto contable .....	6.579.929	427.478	(3.899)	7.003.508

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

En el ejercicio 2011 las altas corresponden, fundamentalmente, a material rodante. En este sentido, se ha realizado la recepción de trenes autopropulsados de viajeros de las series 112 y 120 para Alta Velocidad-Larga Distancia, de las series 114, 121, 499 y 599 de Media Distancia y de la serie 465 de Cercanías, además de realizarse mejoras de diversa índole sobre trenes ya existentes. Asimismo, también se han recibido las últimas locomotoras de la serie 253 de mercancías y vagones porta-automóviles.

Las altas que se efectuaron en 2010 correspondían principalmente a material rodante. En dicho ejercicio, se recibieron trenes autopropulsados de viajeros de las series 112 y 120 de Alta Velocidad-Larga Distancia, de las series 449 y 599 de Media Distancia y de la serie 465 de Cercanías. Asimismo se recibieron locomotoras de la serie 253 y vagones de diferentes series para el tráfico de mercancías.

En el ejercicio 2010 también se incluía en la columna de «Altas y Traspasos» un menor coste de 25.118 miles de euros, así como su respectiva amortización acumulada por valor de 22.469 miles de euros, correspondiente a las locomotoras que fueron traspasadas a Activos no corrientes mantenidos para la venta en dicho ejercicio.

Una parte del material rodante garantiza los préstamos concertados con Eurofima. El importe de dichos préstamos al cierre del ejercicio 2011 asciende a 2.375.707 miles de euros, (véanse notas 21 y 30), siendo la misma cantidad que al cierre del ejercicio 2010.

El saldo de «Inmovilizado material en curso y anticipos» incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif (véase nota 4(a)). Esta cantidad no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio 2010.

El movimiento de Inmovilizado material en curso y anticipos incluye la incorporación de gastos financieros por importe de 6.265 miles de euros, concepto que en el ejercicio 2010 supuso 17.797 miles de euros (véanse notas 4(e) y 29). También incluye 9.949 miles de euros de Trabajos realizados por la empresa para su activo, de los cuales 4.793 miles de euros corresponden a consumos de materiales. En 2010 el importe de los Trabajos realizados por la empresa para su activo ascendió a 15.281 miles de euros, de los cuales 9.919 miles de euros correspondieron a consumos de materiales.

En 2011, se ha traspasado un importe de 13.909 miles de euros a Inmovilizado intangible en curso y anticipos procedente del Inmovilizado material en curso y anticipos.

El detalle de altas y traspasos en amortización acumulada del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Amortización del inmovilizado material . . . . .	353.494	322.273
Amortización acumulada de las afloraciones . . . . .	–	3.053
Reclasificación a Activo no corriente mantenidos para la venta. . . . .	6.364	(22.469)
	359.858	302.857

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Miles de euros				
	Coste	Amortización Acumulada	Deterioro	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres . . . . .	267.116	88.843	0	178.273	5.865
Edificios Administrativos . . . . .	29.247	16.011	0	13.236	673
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia . . . . .	4.320.445	881.088	7.742	3.431.615	141.190
Trenes de Cercanías . . . . .	2.973.903	1.480.771	0	1.493.132	86.622
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia . . . . .	539.536	207.118	0	332.418	18.145
Locomotoras Eléctricas . . . . .	763.483	499.258	355	263.870	24.906
Locomotoras Diésel . . . . .	321.958	150.839	0	171.119	17.346
Remolques Talgo . . . . .	319.535	158.112	0	161.423	10.626
Piezas de Parque . . . . .	168.878	77.516	0	91.362	7.236

Por su parte, en el ejercicio 2010 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Principales Grupos de Inmovilizado Material	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres . . . . .	263.803	83.028	180.775	5.710
Edificios Administrativos . . . . .	22.608	15.337	7.271	794
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Distancia . . . . .	3.828.940	740.148	3.088.792	108.879
Trenes de Cercanías . . . . .	2.816.588	1.399.592	1.416.996	75.802
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia . . . . .	507.319	191.072	316.247	14.204
Locomotoras Eléctricas . . . . .	712.747	481.807	230.940	22.552
Locomotoras Diésel . . . . .	314.873	127.683	187.190	16.910
Remolques Talgo . . . . .	319.948	150.318	169.630	11.577
Coches Convencionales Viajeros . . . . .	132.431	126.519	5.912	1.874
Vagones de Mercancías . . . . .	498.309	377.896	120.413	11.927

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Construcciones . . . . .	27.380	27.723
Instalaciones de vía . . . . .	4.207	4.225
Elementos de transporte . . . . .	851.676	841.497
Otro inmovilizado material . . . . .	203.363	181.855
	1.086.626	1.055.300

En 2011 se han contabilizado provisiones por deterioro por un total de 8.097 miles de euros. Éstas corresponden, principalmente, al valor contable de los coches extremos de nueve trenes de la Serie 130, que han sido sustituidos por nuevos furgones-generadores para su transformación en trenes híbridos.

El valor neto contable recogido en la columna de bajas, que asciende a 7.486 miles de euros, corresponde principalmente a las bajas de material rodante como consecuencia de determinados accidentes sufridos, que ascienden a un total de 4.484 miles de euros, una vez deducido del valor contable de dicho material rodante el importe de las piezas recuperables del mismo. Asimismo, también es de destacar que, en el valor neto contable recogido en la columna de bajas, se encuentra recogido un importe de 1.079 miles de euros que corresponde a la baja del valor contable de los elementos sustituidos al efectuar, en diversas series de material rodante, actuaciones de remodelación destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil (en 2010 este importe ascendió a 3.498 miles de euros).

Otras bajas corresponden a enajenaciones de inmovilizado material clasificado como Activo no corriente mantenido para la venta. A este respecto cabe señalar que se han registrado beneficios por venta de material rodante que se han incluido en el epígrafe «Resultados por enajenaciones del inmovilizado», cuyo desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Beneficio por venta de inmovilizado . . . . .	2.035	—
Beneficio por ventas en proyectos internacionales (nota 11) . . . . .	4.293	4.308
	6.328	4.308

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

### (a) Riesgo de crédito.

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, la Entidad tiene establecidos políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Actividad que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

### (b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

### (c) Riesgo de tipo de cambio.

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales, ya que las mismas están denominadas en euros.

Las que se hacen a través del BCC con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden exclusivamente a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años.

(d) Riesgo de tipo de interés.

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

En 2010 la Entidad concertó dos permutas de tipos de interés, a los que se suma una más en 2011, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 14).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2011 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 46% del total de los préstamos tomados, siendo el mismo porcentaje a 31 de diciembre de 2010.

#### 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes en el ejercicio 2011 es como sigue:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)	Altas	Saldo Final
<b>Empresas del grupo:</b>				
– Participaciones . . . . .	10.575	135.832	513	146.920
– Correcciones valorativas . . . . .	–	–	(72.012)	(72.012)
	10.575	135.832	(71.499)	74.908
<b>Empresas asociadas:</b>				
– Participaciones . . . . .	82.150	–	16	82.166
– Desembolsos pendientes (*). . . . .	(86.844)	–	(2.498)	(89.342)
– Correcciones valorativas . . . . .	(2.826)	–	(2.980)	(5.806)
	(7.520)	–	(5.462)	(12.982)
<b>Empresas multigrupo:</b>				
– Participaciones . . . . .	52.264	–	–	52.264
– Correcciones valorativas . . . . .	–	–	(5.097)	(5.097)
	52.264	–	(5.097)	47.167
<b>Total . . . . .</b>	<b>55.319</b>	<b>135.832</b>	<b>(82.058)</b>	<b>109.093</b>

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2010 fue el siguiente:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
<b>Empresas del grupo:</b>				
– Participaciones . . . . .	446	10.129	–	10.575
<b>Empresas asociadas:</b>				
– Participaciones . . . . .	82.608	–	(458)	82.150

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
- Desembolsos pendientes (*) . . . . .	(73.195)	(13.649)	-	(86.844)
- Correcciones valorativas . . . . .	(2.826)	-	-	(2.826)
	6.587	(13.649)	(458)	(7.520)
Empresas multigrupo:				
- Participaciones . . . . .	53.267	-	(1.003)	52.264
- Desembolsos pendientes . . . . .	-	-	-	-
	53.267	-	(1.003)	52.264
Total . . . . .	60.300	(3.520)	(1.461)	55.319

(\*) El incremento de valoración se debe fundamentalmente a las diferencias de cambio negativas por efecto de la depreciación del euro frente al franco suizo (véase nota 29).

Las altas durante el ejercicio 2011 en Participaciones en empresas del grupo han sido las siguientes:

- El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 28 de junio de 2011, aprobó el proyecto de segregación parcial de RENFE-Operadora en tres sociedades anónimas, formalizándose su constitución el 12 de septiembre de 2011. La Entidad ha recibido el 100% del capital de cada una de las sociedades beneficiarias por un valor equivalente al de la aportación realizada, la cual asciende a 54.238 miles euros en Multi RENFE Mercancías, S.A., 36.649 miles de euros en Irion RENFE Mercancías, S.A. y 44.945 miles de euros en Contren RENFE Mercancías, S.A.

- El 22 de junio del 2011 se formalizó la adquisición del 5% del capital social de Pecova, S.A., por un importe fijo de 500 miles de euros y un importe variable dependiente de la cifra de ingresos de la sociedad en los ejercicios 2010 y 2011 que se ha estimado en 13 miles de euros. Dicha operación se lleva a cabo en ejecución de la promesa de compraventa existente entre la Entidad y Trans European Rail S.A, acordada en el ejercicio 2010 con la adquisición del 55% del capital social de Pecova, S.A.

Con fecha 29 de noviembre, dicha sociedad ha cambiado su denominación social a Pecovasa Renfe Mercancías, S.A.

Las altas en el ejercicio 2011 en Participaciones en empresas asociadas, corresponden a la constitución de Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM), que se formalizó el 28 de octubre de 2011 como consecuencia de la adjudicación de la fase II del proyecto del ferrocarril de alta velocidad entre La Meca y Medina a un Consorcio Hispano árabe en el que participa RENFE-Operadora, la cual suscribe el 26,9% del capital social de CEAMM por importe de 16 miles de euros, de los cuales quedan pendientes de desembolsar 12 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2011 se han efectuado las correcciones valorativas de las participaciones en las empresas del grupo Multi Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías S.A. y Contren Renfe Mercancías S.A. por un importe total de 72.012 miles de euros, en la empresa asociada Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT) por 2.980 miles de euros, y en la empresa multigrupo Railsider Logística Ferroviaria S.A. por importe de 5.097 miles de euros. El importe de estas correcciones se ha determinado por la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable de las inversiones que representa el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión, teniendo en cuenta en las hipótesis utilizadas la actual coyuntura económica.

Las altas en el ejercicio 2010 de Participaciones en empresas del grupo fueron las siguientes:

■ El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 23 de febrero de 2010 autorizó la adquisición del 100% del capital social de Logística de Transporte Ferroviario, S.A. La operación se formalizó el 26 de marzo del 2010 por un importe total de 4.492 miles de euros.

■ El Consejo de Administración de la Entidad con fecha 23 de febrero del 2010 autorizó la adquisición del 55% del capital social de Pecova, S.A. La operación se formalizó el 17 de mayo de 2010, por un importe fijo de 5.500 miles de euros y un variable estimado en 137 miles euros. El precio variable está referenciado a la cifra de ingresos de la sociedad para el ejercicio 2010 y 2011. En dicho momento, se formalizó por un lado una promesa de compraventa, donde RENFE-Operadora se compromete a comprar a Trans European Rail, S.A., y éste a vender, el 5% del capital social de Pecova, S.A. Dicha obligación está sometida a la condición precedente de la adquisición por parte de Trans European Rail S.A. de las acciones a una empresa de su grupo. Por otro lado, RENFE-Operadora otorgó una opción de venta con un límite máximo del 10,45% del capital social de Pecova, S.A., donde Trans European Rail, S.A., y Grupo Logístico Suardiaz, S.L., podrán ejercerla dentro de un plazo de tres años desde la compraventa inicial.

Las bajas en el ejercicio 2010 en participaciones en empresas asociadas se corresponden con la reducción de capital efectuada por la sociedad Construrail, S.A., que con fecha 26 de julio de 2010, devolvió las aportaciones a sus accionistas. RENFE-Operadora ha reducido el coste de su participación en 458 miles euros y ha generado un ingreso por dividendos de 32 miles de euros.

Las bajas en el ejercicio 2010 en participaciones en empresas multigrupo corresponden a la regularización del pago pendiente en la compra de acciones del Railsider Logística Ferroviaria S.A., de diciembre de 2008, que se había estimado en 2.509 miles de euros, y cuyo importe final dependía del resultado de las filiales de esta sociedad.

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2011 están pendientes de desembolsar 89.319 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2011. A 31 de diciembre de 2010 quedaban pendientes de desembolsar 86.833 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Patrimonio neto . . . . .	1.217.833	1.151.509
Beneficio del ejercicio . . . . .	33.389	37.076

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2011 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Miles de euros					
			Capital y reservas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
<b>Empresas del grupo:</b>								
Multi RENFE Mercancías, S.A. (1) . . . . .	(A)	100	54.238	(1.225)	(2.228)	54.238	-	(*)
Irion RENFE Mercancías, S.A. (1) . . . . .	(A)	100	36.650	(4.964)	(5.445)	36.649	-	(*)
Contren RENFE Mercancías, S.A. (1) . . . . .	(A)	100	44.945	(20.366)	(20.582)	44.945	-	(*)
Logirail S.A. (1) . . . . .	(B)	100	482	(390)	(397)	446	-	-
Logística y Transporte Ferroviario S.A. (1) . . . . .	(A)	100	3.943	(927)	(715)	4.492	-	-
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (1) . . . . .	(B)	60	8.697	575	453	6.150	-	-
<b>Total empresas del grupo . . . . .</b>						<b>146.920</b>	<b>-</b>	<b>(72.012)</b>
<b>Empresas asociadas:</b>								
Albatros Alcázar, S.A. (3) (1) . . . . .	(C)	20	4.229	(988)	(889)	2.940	-	(731)
Alfil Logistics, S.A. (1) . . . . .	(A)	40	2.977	494	462	2.404	-	(1.395)
Construirail, S.A. (1) . . . . .	(A)	49	1.585	55	69	767	-	-
Conte Rail, S.A. (1) . . . . .	(A)	46	1.580	(87)	(114)	710	-	-
Cargometro Rail Transport S.A. (0) . . . . .	(A)	25	50	(43)	(35)	15	(11)	-
Depot TMZ Services S.L. (1) . . . . .	(B)	24,5	453	111	83	147	-	-
Combiberia S.A. (0) . . . . .	(A)	22,5	922	46	49	135	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (1) . . . . .	(A)	20,36	107.527	(1.000)	8.441	12.720	-	-
EUROFIMA (1) . . . . .	(D)	5,22	1.184.444	33.389	33.389	55.448	(89.319)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1) . . . . .	(A)	36,36	12.437	(1.240)	(2.891)	6.864	-	(3.680)
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (0) . . . . .	(E)	26,9	15	0	0	16	(12)	-
<b>Total empresas asociadas . . . . .</b>						<b>82.166</b>	<b>(89.342)</b>	<b>(5.806)</b>
<b>Empresas multigrupo:</b>								
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (1) . . . . .	(A)	46	596	152	122	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (0) . . . . .	(A)	49	70.988	79	1.246	33.334	-	(5.097)
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1) . . . . .	(F)	49	8.443	1.612	1.169	1.470	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1) . . . . .	(F)	49	7.031	3.301	2.361	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (1) . . . . .	(F)	49	903	1.181	857	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (1) . . . . .	(F)	49	8.131	2.016	1.405	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.(1) (2) . . . . .	(F)	49	10.965	5.911	4.292	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(1) . . . . .	(F)	49	6.963	897	559	4.410	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (1) . . . . .	(G)	49	10.173	(154)	453	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A. (1) . . . . .	(A)	50	335	105	69	30	-	-
<b>Total empresas multigrupo . . . . .</b>						<b>52.264</b>	<b>-</b>	<b>(5.097)</b>
<b>Total empresas grupo, multigrupo y asociadas . . . . .</b>						<b>281.350</b>	<b>(89.342)</b>	<b>(82.915)</b>

(\*) El deterioro por importe de 72.012 miles de euros se corresponde con las empresas Multi RENFE Mercancías, S.A., Irion RENFE Mercancías, S.A. y Contren RENFE Mercancías, S.A. tomados en su conjunto.

- |  |   |
|--|---|
| (0) Datos del ejercicio 2011 sin auditar.  | (A) Transporte ferroviario.   |
| (1) Cuentas anuales del ejercicio 2011 auditadas.  | (B) Servicios logísticos y de transporte.   |
| (2) Datos a 30 de septiembre de 2011.  | (C) Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado. |
| (3) Albatros Alcázar se ha escindido con fecha de efectos del ejercicio 2012 en dos sociedades, de las cuales RENFE-Operadora se ha quedado participación únicamente en Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (50%). | (D) Financiación equipos informáticos.  |
|  | (E) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.                                     |
|  | (F) Mantenimiento de material rodante.  |
|  | (G) Explotación publicidad y equipamientos comerciales.                             |

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2010 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Miles de euros					
			Capital y reservas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
<b>Empresas del grupo:</b>								
Logirail S.A. (1) . . . . .	(B)	100	478	1	4	446	-	-
Logística y Transporte Ferroviario S.A. (1) . . . . .	(A)	100	4.141	(277)	(198)	4.492	-	-
Peninsular Coches y Vagones S.A. (1) . . . . .	(B)	55	8.559	152	138	5.637	-	-
Total empresas del grupo . . . . .						10.575	-	-
<b>Empresas asociadas:</b>								
Albatros Alcázar, S.A. (0) . . . . .	(C)	20	4.436	551	145	2.940	-	(731)
Alfil Logistics, S.A. (1) . . . . .	(A)	40	2.961	186	159	2.404	-	(1.395)
Construirail, S.A. (1) . . . . .	(A)	49	1.789	(306)	(203)	767	-	-
Conte Rail, S.A. (1) . . . . .	(A)	46	1.722	(109)	(142)	710	-	-
Cargometro Rail Transport S.A. (0) . . . . .	(A)	25	4	67	46	15	(11)	-
Depot TMZ Services S.L. (1) . . . . .	(B)	24,5	526	(99)	(74)	147	-	-
Combibería S.A. (0) . . . . .	(A)	22,5	912	6	10	135	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (1) . . . . .	(A)	20,36	93.292	(7.679)	14.236	12.720	-	-
EUROFIMA (1) . . . . .	(D)	5,22	1.114.196	37.076	37.076	55.448	(86.833)	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (1) . . . . .	(A)	36,36	14.791	(3.216)	(2.355)	6.864	-	(700)
Total empresas asociadas . . . . .						82.150	(86.844)	(2.826)
<b>Empresas multigrupo:</b>								
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (1) . . . . .	(A)	46	563	31	33	177	-	-
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (1) . . . . .	(A)	49	69.912	70	1.076	33.334	-	-
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) . . . . .	(F)	49	4.737	5.280	3.707	1.470	-	-
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) . . . . .	(F)	49	7.068	1.041	722	2.450	-	-
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.(1) . . . . .	(F)	49	657	1.754	1.246	245	-	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.(1) . . . . .	(F)	49	7.920	3.051	2.113	3.675	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.(1) (2) . . . . .	(F)	49	10.611	5.047	3.536	3.920	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(1) . . . . .	(F)	49	8.133	(1.348)	(1.342)	4.410	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (1) . . . . .	(G)	49	8.920	575	1.567	2.553	-	-
Elipsos Internacional S.A. (1) . . . . .	(A)	50	335	119	114	30	-	-
Total empresas multigrupo . . . . .						52.264	-	-
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas . . . . .						144.989	(86.844)	(2.826)

(0) Datos del ejercicio 2010 sin auditar.

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2010 auditadas.

(2) Datos a 30 de septiembre de 2010.

(A) Transporte ferroviario.

(B) Servicios logísticos y de transporte.

(C) Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado.

(D) Financiación equipos informáticos.

(E) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(F) Mantenimiento de material rodante

(G) Explotación publicidad y equipamientos comerciales

9. *Activos financieros por categorías*

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
<i>Préstamos y partidas a cobrar</i>				
- Clientes por ventas y prestación de servicios	-	-	236.910	263.812
- Créditos y otras cuentas a cobrar	52.677	308.145	1.105.824	1.216.909
- Otros activos financieros	149	149	2.541	412
<i>Derivados de Cobertura (notas 14 y 21)</i>				
Permutas de tipo de interés	-	4.672	1.187	682
<i>Activos disponibles para la venta</i>				
Instrumentos de Patrimonio	1.209	1.284	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>54.035</b>	<b>314.250</b>	<b>1.346.462</b>	<b>1.481.815</b>

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros							
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Derivados de cobertura		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1)	2.300	284	-	-	-	-	2.300	284
Ingresos de derivados de cobertura (2)	-	-	-	-	5.304	682	5.304	682
Dividendos	-	-	2.019	2.247	-	-	2.019	2.247
Otros	177	488	-	-	-	-	177	488
<b>Total Ganancias/Pérdidas netas</b>	<b>2.477</b>	<b>772</b>	<b>2.019</b>	<b>2.247</b>	<b>5.304</b>	<b>682</b>	<b>9.800</b>	<b>3.701</b>

(1) Corresponde a los intereses devengados de los créditos con empresas del grupo (véanse notas 29 y 30). En 2010 correspondía al efecto financiero de la valoración del saldo a cobrar de Adif por los acuerdos de liquidación de la deuda con la Junta de Extremadura.

(2) Esta cifra se encuentra minorando los gastos financieros de la financiación a largo plazo

10. *Inversiones financieras*

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
Instrumentos de patrimonio	1.209	1.284	-	-
Créditos a terceros	1.531	1.266	2.085	-
Derivados	-	4.672	1.187	682
Otros activos financieros	149	149	338	412
<b>Total</b>	<b>2.889</b>	<b>7.371</b>	<b>3.610</b>	<b>1.094</b>

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	-	75
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.(Ineco)	598	598
Otras sociedades	611	611
	<b>1.209</b>	<b>1.284</b>

La participación en estas sociedades es inferior al 20%. El 28 de julio de 2011, Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. ha realizado, una ampliación de capital de la que la Entidad ha suscrito su porcentaje de participación (12,5%) lo que ha supuesto un importe de 3.750 miles de euros, de los cuales 937 miles de euros, se han desembolsado en este ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2011 se ha registrado una corrección valorativa por deterioro del valor de la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., por importe de 1.012 miles de euros correspondiente a la parte desembolsada, y se ha dotado una provisión para riesgos y gastos por importe de 2.813 miles de euros del capital pendiente de desembolsar (véase nota 18).

En el ejercicio 2010 hubo altas por importe de 75 miles de euros por la constitución de Almería Alta Velocidad, S.A., que se formalizó el 20 de julio de 2010, suscribiendo RENFE-Operadora un 12,5% del capital social.

En el ejercicio 2010 se dio de baja la participación en Intercontainer Interfrigo S.A. por importe de 526 miles de euros. Con fecha 26 de noviembre de 2010 la sociedad decidió proceder a la liquidación de su participación, la cual se encontraba totalmente provisionada al cierre del ejercicio 2009.

En el apartado de créditos a terceros se recoge un importe de 1.266 miles de euros correspondiente al valor de los derechos de cobro frente a Adif con vencimiento estimado a largo plazo, por servicios prestados por RENFE a la Junta de Extremadura. Recogidos en la Orden Ministerial cuyo cobro es efectuado a través de Adif (véase nota 13 e)ii). Además se incluye el valor actual de la deuda contraída por FEVE por la adquisición de material ferroviario.

#### 11. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Durante el ejercicio 2011 se ha registrado un alta en este epígrafe de 38 miles de euros, correspondiente al valor contable de una locomotora reclasificada a esta situación. A su vez se han contabilizado bajas en el mismo como consecuencia de la venta de 9 locomotoras cuyo valor contable ascendía a 799 miles de euros y que han generado un beneficio de 1.857 miles de euros. Las 7 locomotoras restantes que se mantenían en este

epígrafe y cuyo valor contable ascendía a 1.771 miles de euros, han sido reclasificadas a inmovilizado material al no haberse efectuado la venta de las mismas dotándose una amortización de 632 miles de euros correspondiente al periodo en el que estuvieron clasificadas como Activos no corrientes mantenidos para la venta (véase nota 6).

A 31 de diciembre de 2011 no existen activos en este epígrafe, siendo 2.532 miles de euros los que había registrados a 31 de diciembre de 2010, correspondiendo a las locomotoras incluidas en los planes de venta de la empresa. En el ejercicio 2010 fueron reclasificadas 21 locomotoras a esta situación por un valor neto de 2.649 miles de euros. Asimismo, también se efectuó la baja de 9 de ellas por un importe de 1.227 miles de euros, al haber sido realizada su venta a la Secretaría de Transportes de Argentina dentro de los proyectos de venta internacionales.

### 12. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Almacén del Área de Actividad de Fabricación y Mantenimiento. . . . .	58.590	47.091
Combustible . . . . .	41	58
Almacén Central. . . . .	433	147
	59.064	47.296
Correcciones valorativas por deterioro (Provisión obsolescencia). . . . .	(9.041)	(9.029)
Total Existencias . . . . .	50.023	38.267

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo a 1 de enero . . . . .	9.029	8.213
Dotaciones . . . . .	12	816
Saldo a 31 de diciembre. . . . .	9.041	9.029

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Compras netas. . . . .	78.739	61.394
Variación de la depreciación de existencias. . . . .	12	816
Variación de existencias. . . . .	(11.768)	1.748
	66.983	63.958

### 13. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
<i>No Corriente</i>		
Estado y otras administraciones públicas deudoras a largo plazo	501	306.879
Total No corriente	501	306.879
<i>Corriente</i>		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
<u>Clientes General:</u>		
Clientes por transporte de mercancías	5.687	67.121
Clientes por transporte de viajeros	17.499	15.508
Clientes por servicios y concesiones	70.723	89.480
	93.909	172.109
<u>Clientes Entidades Públicas</u>		
Deudores por tráficos de Entidades Públicas	10.702	12.606
Otros	1.850	1.716
	12.552	14.322
<u>Clientes pendientes de facturar:</u>	46.149	57.660
<u>Correcciones valorativas:</u>		
Provisión por deterioro de clientes	(7.817)	(8.870)
Provisión para bonificaciones	(460)	(4.933)
	(8.277)	(13.803)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios	144.333	230.288
Clientes empresas grupo y asociadas (nota 30)		
Clientes empresas grupo y asociadas por transporte de mercancías	55.536	10.182
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones	38.456	23.440
Provisión para bonificaciones empresas del grupo y asociadas	(1.415)	(98)
Total Clientes empresas grupo y asociadas	92.577	33.524
Deudores varios		
Estado deudor a corto plazo	937.485	873.900
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	107.312	92.810
Correcciones valorativas	(58.847)	(40.949)
Otros deudores	48.516	251.931
Total Deudores varios	1.034.466	1.177.692
Activo por impuesto corriente (nota 24)	3.042	582
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 24)	60.749	38.635
Total Corriente	1.335.167	1.480.721
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	1.335.668	1.787.600

## a) Clientes General.

Para el ejercicio 2011, en el apartado de «Clientes por transporte de viajeros» se recogen 15.148 miles de euros de deuda de ADIF por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados. Esta cifra ascendía a 15.177 miles de euros en el ejercicio 2010.

Por otra parte, para el ejercicio 2011 por servicios y concesiones se recogen, por un lado, derechos de cobro frente a Adif por importe de 33.440 miles de euros por diversos conceptos (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros), frente a 38.645 miles de euros en el ejercicio 2010.

Asimismo se incluyen los saldos con constructores de material ferroviario por importe de 5.902 miles de euros en el ejercicio 2011 fundamentalmente por la participación de RENFE-Operadora en la construcción y mantenimiento y en menor medida por penalizaciones aplicadas. Esta cifra ascendía a 22.743 miles de euros en el ejercicio 2010.

Adicionalmente se recogen 20.959 miles de euros en el ejercicio 2011, en concepto de derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje (20.709 miles de euros en el ejercicio 2010).

La disminución del saldo de clientes por transporte de mercancías se debe fundamentalmente a la segregación de rama de actividad de la comercialización del transporte de mercancías siderúrgicas, multiproducto e intermodal llevada a cabo durante el ejercicio 2011 (véase nota 35).

b) Clientes Entidades Públicas.

En este epígrafe se recogen principalmente derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando:

El Ministerio de Defensa por un total de 3.206 miles de euros (3.803 miles de euros en el ejercicio 2010) y la Dirección General de la Policía por importe de 1.067 miles de euros (1.787 miles de euros en el ejercicio 2010).

Se recogen también en este capítulo de transporte de viajeros, los saldos por Convenios de tráficos de Cercanías, correspondiendo al Consorcio de Transportes de Madrid un importe pendiente de 640 miles de euros (1.100 miles de euros en el ejercicio 2010), al Consorcio de Transportes de Asturias 1.073 miles (en 2010 no tenía saldo pendiente) y a la Autoritat del Transport Metropolità un saldo de 3.289 miles de euros (3.730 miles de euros en el ejercicio 2010).

c) Clientes pendientes de facturar.

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

	Miles de euros	
	2011	2010
Transporte de mercancías . . . . .	1.661	3.176
Transporte de viajeros . . . . .	21.358	34.561
Otros conceptos . . . . .	23.130	19.923
	46.149	57.660

Dentro del apartado «Transporte de viajeros» se recogen 12.558 miles de euros en concepto de derechos de cobro por viajes en Cercanías y Media Distancia de los años 2009 (4.039 miles de euros), 2010 (4.248 miles de euros) y 2011 (4.271 miles de euros), prestados al personal activo y pasivo de Adif.

RENFE-Operadora y Adif tienen establecido un Convenio por el que se regula la operativa sobre Títulos de Transporte Ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif y que recoge, en su cláusula novena que «el tratamiento de los viajes que se realizan sin expedición de billete o con billete distinto a los emitidos por la aplicación SIRE, en Cercanías y Media Distancia, exceptuados los adquiridos a través de la aplicación VTV, será objeto de un protocolo adicional donde se establezcan los sistemas de control que permitan evaluar su utilización y la correspondiente compensación».

En 2010 Adif y RENFE-Operadora llegaron a un acuerdo que se encuentra pendiente de formalizar, para suscribir el mencionado protocolo. En este acuerdo se fijan los criterios de cálculo para la facturación a Adif de los viajes que se realizan sin expedición de billete en Cercanías y Media Distancia. Asimismo, se recogen ciertos descuentos a aplicar en el resto de títulos de transporte ferroviario utilizados por personal y beneficiarios de Adif, adicionales a lo contemplado en el Convenio, que han sido tenidos en cuenta en la elaboración de estas Cuentas Anuales minorando los derechos de cobro anteriores en 16.299 miles de euros (13.284 miles de euros en 2010).

Asimismo, hay derechos de cobro pendientes de ser facturados por transporte de viajeros a consorcios de transporte, principalmente a ATM Barcelona, por 7.848 miles de euros y a TAM Madrid, por 11.763 miles de euros (6.635 miles de euros y 23.763 miles de euros en 2010, respectivamente).

Las liquidaciones pendientes de cobro a empresas ferroviarias extranjeras, por tráficos de viajeros, de mercancías y otros servicios, ascienden a 8.065 miles de euros en 2011 (9.635 miles de euros en 2010).

d) Correcciones valorativas.

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros			
	Provisión por deterioro clientes		Provisión para bonificaciones	
	2011	2010	2011	2010
Saldo inicial a 1 de enero . . . . .	(8.870)	(11.232)	(4.933)	(1.125)
Bajas por Segregación . . . . .	5.536	–	4.508	–
Dotaciones . . . . .	(4.972)	(2.506)	(1.875)	(5.407)
Reversiones . . . . .	346	4.724	–	–
Aplicaciones . . . . .	143	144	425	1.599
Saldo final a 31 de diciembre . . . . .	(7.817)	(8.870)	(1.875)	(4.933)

Las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado efectuadas en el ejercicio 2011 corresponden principalmente a empresas en situación de concurso de acreedores en el ámbito de agencias de viaje por 2.844 miles de euros, y en el ámbito de proyectos internacionales por 1.235 miles de euros (en 2010 correspondieron principalmente al ámbito de mercancías).

Asimismo, en el ejercicio 2011 se han registrado 1.430 miles de euros (1.767 miles de euros en 2010) como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito, 143 miles de euros por pérdidas por créditos incobrables de fallidos (144 miles de euros en 2010) y 41 miles de euros por pérdidas de créditos incobrables por ejecución de avales (73 miles de euros en 2010). Existe un importe de dotación por deterioro por 6 miles de euros que se presentan en el epígrafe clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones.

El saldo de la provisión para bonificaciones a 31 de diciembre de 2011 incluye 1.415 miles de euros para empresas del grupo y asociadas.

La dotación a la provisión para bonificaciones se efectúa contra menor importe de la cifra de negocios.

e) Deudores varios.

i) Estado deudor y otras administraciones públicas deudoras.

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 se corresponde con las Aportaciones del Estado y otras administraciones públicas pendientes de cobro por importe de 1.074.234 miles de euros (1.180.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) respecto de los importes recogidos en el Contrato Programa 2006-2010 y las correspondientes a la compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia del ejercicio 2011 (véanse notas 1(f) y 1(g) y 26).

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Subvención para compensación de la prestación de servicios públicos	480.606	501	366.679	-
Aportación para compensación ERE 2010	-	-	29.100	-
Aportación Patrimonial 2009	381.000		74.121	306.879
Aportación Patrimonial 2010	75.879		404.000	-
	937.485	501	873.900	306.879

Con fecha 31 de enero de 2011 se cobraron 273.900 miles de euros correspondientes a parte de la Aportación Patrimonial 2010 con cargo a los PGE 2010.

De los 600.000 miles de euros consignados en PGE 2011, se han cobrado 450.000 miles de euros en 2011, y 89.485 miles de euros el 17 de enero de 2012. Estas cantidades se han destinado a cancelar deuda del Estado por el Contrato-Programa 2006-2010, el primer importe comprende la compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia 2010 (366.679 miles de euros), la compensación ERE 2010 (29.100 miles de euros) y parte de la Aportación Patrimonial 2010 (54.221 miles de euros), y el segundo importe el resto de la Aportación Patrimonial 2010 (75.879 miles de euros) y parte de la Aportación Patrimonial 2009 (13.606 miles de euros).

En el Proyecto de Ley de PGE 2012 aprobado por el Consejo de Ministros del 30 de marzo de 2012 figuran las siguientes transferencias corrientes a RENFE-Operadora: 367.394,17 miles de euros para «liquidación Contrato-Programa 2006-2010» y 480.605,83 miles de euros «por compensación de Servicio Público. Obligaciones de ejercicios anteriores»..

ii) Deudores por convenios con Comunidades Autónomas.

La Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados Convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como «de interés general», por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

Como resultado de la segregación que dio origen a la Entidad, estos Convenios fueron objeto de subrogación por RENFE-Operadora. En algunas Comunidades Autónomas (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Generalitat Valenciana), se han seguido prestando los servicios que se regulaban en los respectivos Convenios mencionados en el párrafo anterior tras la finalización de su vigencia en el 2002 y 2003, siendo facturados primero por RENFE y, posteriormente, desde el 1 de enero de 2005 por RENFE-Operadora, con los mismos parámetros establecidos en los Convenios. Dichas Comunidades Autónomas no han atendido al pago de las facturaciones realizadas tanto por RENFE como por RENFE-Operadora. En otras Comunidades Autónomas se vienen negociando y firmando desde 2007 nuevos Convenios que regulan la prestación de los mencionados servicios.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010 establece que la Entidad continuaría prestando los servicios que se venían realizando en la RFIG bajo la denominación de Media Distancia, que son competencia de la AGE, para lo que realizaría un contrato con la AGE sin perjuicio de los Convenios en vigor con las Comunidades Autónomas, por lo que el déficit de los servicios de Media Distancia, que no tenían convenio en vigor con la Comunidad Autónoma correspondiente ha sido incluido dentro del cálculo de la aportación para la compensación por los servicios de Media Distancia, de acuerdo con lo establecido en el borrador de contrato con la AGE para estos servicios [véase nota 1(g)].

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, los saldos deudores con Organismos de las Comunidades Autónomas, incluidos los importes pendientes de facturar son los siguientes:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Facturado	Pte. de facturar	Total	Facturado	Pte. de facturar	Total
Sin convenio en vigor en 2011:						
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	26.094	–	26.094	26.094	–	26.094
Otras Administraciones de la Junta de . . . . .	1.954	–	1.954	1.954	–	1.954
Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .						
Generalitat Valenciana . . . . .	13.697	–	13.697	13.697	–	13.697
Junta de Castilla y León . . . . .	10.984	–	10.984	10.007	977	10.984
Junta de Extremadura . . . . .	–	6.913	6.913	–	6.913	6.913
Diputación General de Aragón . . . . .	3.674	–	3.674	3.600	1.149	4.749
Xunta de Galicia . . . . .	–	–	–	3.000	–	3.000
Total sin convenio en vigor en 2011 . . . . .	56.403	6.913	63.316	58.352	9.039	67.391
Con convenio en vigor en 2011:						
Junta de Andalucía . . . . .	17.425	3.566	20.991	10.143	3.078	13.221
Generalitat de Catalunya . . . . .	–	13.760	13.760	–	4.665	4.665
Comunidad Autónoma Regional de Murcia . . . . .	3.704	294	3.998	2.044	231	2.275
Gobierno de Navarra . . . . .	24	–	24	–	33	33
Ayuntamiento de Torquemada . . . . .	–	–	–	2	–	2
F.C.T. Logística I. de Cantabria . . . . .	39	–	39	39	–	39
Total con convenio en vigor en 2011 . . . . .	21.192	17.620	38.812	12.228	8.007	20.235
	77.595	24.533	102.128	70.580	17.046	87.626
Adif por acuerdos de liquidación de deudas:						
Junta de Extremadura . . . . .	5.184	–	5.184	5.184	–	5.184
Total deudas de Adif por acuerdos de liquidación . . . . .	5.184	–	5.184	5.184	–	5.184
Total . . . . .	82.779	24.533	107.312	75.764	17.046	92.810

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas sin convenio en vigor en 2011 detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas por servicios devengados hasta el ejercicio 2010.

Por lo que se refiere a la Junta de Castilla-La Mancha y Otras Administraciones de la misma, el saldo a 31 de diciembre de 2011 corresponde a los servicios prestados desde 2003 hasta 2010 inclusive.

El saldo de la Generalitat Valenciana, corresponde a los servicios prestados desde 2002 hasta 2010 inclusive.

Adicionalmente, en relación a la deuda de la Generalitat Valenciana que se presenta en este epígrafe y de acuerdo con lo establecido en el «Acuerdo de reconocimiento y Liquidación de diversas obligaciones recíprocas entre RENFE-Operadora y ADIF de 18 de noviembre de 2009, se recoge una obligación de pago a ADIF por importe de 834 miles de euros en «Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» del pasivo. Dicha deuda corresponde a los servicios prestados a la Generalitat Valenciana en materia de Mantenimiento de Infraestructura y Gestión de la Circulación en el periodo 2002-2004, que en el momento de la segregación el 1 de enero de 2005 fueron asignados a RENFE-Operadora por formar parte de facturas emitidas por la Unidad de Negocio Regionales de RENFE.

En el caso de la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, recoge el importe pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007 hasta 2010 inclusive.

Respecto a la deuda de la Junta de Extremadura, el saldo a 31 de diciembre de 2011 recoge, la subvención pendiente de cobro por los servicios prestados durante el ejercicio 2010.

En cuanto a la Diputación General de Aragón, el saldo a 31 de diciembre de 2011 corresponde al importe pendiente de cobro por los servicios prestados en 2009 y 2010.

A 31 de diciembre de 2011, la Xunta de Galicia, ha cancelado su deuda con la Entidad, que correspondía a servicios prestados durante el ejercicio 2010.

El apartado Deudas de Comunidades Autónomas con convenio en vigor en 2011 detalla los saldos pendientes de cobro y pendientes de facturar con Comunidades Autónomas con devengos hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2011 recoge el importe pendiente de cobro por los servicios prestados durante el 2º semestre de 2010 y todo el ejercicio 2011 (a 31 de diciembre de 2010, se corresponde con servicios prestados en 2010).

Con referencia a la Generalitat de Cataluña, cuyo convenio referente al Plan de Acción 2010-2012 fue firmado en enero de 2010, el saldo pendiente de facturar a 31 de diciembre de 2011 corresponde a los servicios prestados durante los ejercicios 2010 y 2011.

En la Comunidad Autónoma Región de Murcia, figuran los saldos correspondientes a los servicios prestados desde el último trimestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011 (a 31 de diciembre de 2010, último trimestre de 2009 y el ejercicio 2010).

En el apartado «Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas» referido a la Junta de Extremadura se recoge la deuda a cobrar a Adif por servicios prestados procedente de la segregación y recogido en la Orden Ministerial FOM/2909/2006 cuyo importe ascendía a 29.526 miles de euros. El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2011 por este concepto es de 6.450 miles de euros, (mismo importe para el ejercicio 2010, 5.184 miles de euros con vencimiento a corto plazo y de 1.266 miles de euros recogidos en el epígrafe Inversiones Financieras a largo plazo en el ejercicio 2011 (véase nota 10)).

iii) Correcciones valorativas.

El movimiento de las correcciones valorativas de la deuda por convenios con las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial a 1 de enero . . . . .	(40.949)	(22.412)
Dotaciones . . . . .	(17.898)	(18.537)
Reversiones . . . . .	—	—
Aplicaciones . . . . .	—	—
Saldo final a 31 de diciembre . . . . .	(58.847)	(40.949)

Las dotaciones del ejercicio 2011 corresponden a la Junta de Castilla y León por importe de 10.985 miles de euros y de 6.913 miles de euros a la Junta de Extremadura. A 31 de diciembre de 2010 el importe de la dotación fue de 18.537 miles de euros, correspondiendo 13.044 miles de euros a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Otras Administraciones Públicas de la misma, y 5.493 miles de euros a la Generalitat Valenciana.

El saldo de la corrección valorativa del ejercicio 2011 por Comunidades Autónomas corresponde en todos los casos a servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2010, y su desglose es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	(26.094)	(26.094)
Otras Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha . . . . .	(1.954)	(1.954)
Generalitat Valenciana . . . . .	(12.863)	(12.863)
Junta de Castilla y León . . . . .	(10.985)	-
Junta de Extremadura . . . . .	(6.913)	-
F.C.T. Logística I. de Cantabria . . . . .	(38)	(38)
Total . . . . .	(58.847)	(40.949)

## iv) Otros deudores.

Este epígrafe recoge principalmente 24.332 miles de euros (19.028 miles de euros en 2010) correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública.

Asimismo se incluyen 12.663 miles de euros (222.016 miles de euros en 2010) correspondientes a la deuda que ADIF a 31 de diciembre de 2011 mantenía con la Entidad por la devolución del IVA no deducido por RENFE de los ejercicios 2001 a 2004 (véase nota 24(b)).

Asimismo también se incluyen en este apartado los ingresos en metálico pendientes de cobro al cierre del ejercicio procedentes de la venta de billetes en las estaciones gestionadas por Adif, por importe de 6.724 miles de euros (6.857 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

## 14. Instrumentos financieros derivados

La Entidad tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros Nocial	Inicio	Vencimiento	Tipo de interés	
				A pagar	A cobrar
IRS	190.000	10.10.2010	29.06.2018	2,33%	Euribor 6M
IRS	190.000	10.03.2011	29.06.2018	Euribor 6M - 0,108%	Euribor 3M
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2011 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura (notas 10, 20 y 21) .	-	(3.497)	-	(2.249)
Valor razonable ex - cupón . . . . .	-	-	1.187	(2.342)
Valor del cupón . . . . .	-	-	1.187	(2.342)
Total . . . . .	-	(3.497)	1.187	(4.591)

El valor razonable al 31 de diciembre de 2010 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura. . . . .				
Valor razonable ex - cupón. . . . .	4.672	-	-	(1.851)
Valor del cupón. . . . .	-	-	682	(1.402)
Total. . . . .	4.672	-	682	(3.253)

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, netas de su efecto impositivo.

#### 15. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Tesorería:		
Caja . . . . .	122	145
Bancos c/c . . . . .	3.551	8.745
	3.673	8.890
Otros activos líquidos equivalentes:		
Principal . . . . .	843.555	245.119
Intereses. . . . .	603	144
	844.158	245.263
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes . . . . .	847.831	254.153

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 2,53% y 3,28% en el ejercicio 2011 (2,50% y 3,70% en el ejercicio 2010), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

#### 16. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

##### a) Aportación patrimonial.

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1(c) de esta memoria, a la que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato-Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio [véanse notas 1(f) y 13(e)].

## b) Reservas.

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el NPGC de 2007. En el ejercicio 2010 se experimentó una actualización por importe de 2.835 miles de euros como consecuencia de la eliminación del activo por impuesto diferido que se mantenía en el balance desde la entrada en vigor del NPGC. En el ejercicio 2011, se ha registrado en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

## c) Otras aportaciones de socios.

En el ejercicio 2010 RENFE-Operadora registró 29.100 miles de euros para compensación de pérdidas por los gastos del ERE previstos para 2010 [véanse notas 1(f) y 13(e)], y hasta dicho ejercicio recogía las aportaciones para compensación de pérdidas previstas en el Contrato-Programa 2006-2010, incluidas las aportaciones para el ERE. En 2011 el saldo de esta cuenta se ha llevado a Reservas.

## 17. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea, presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo al 1 de enero	6.258	6.616
Subvenciones concedidas en el ejercicio	146	-
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(559)	(512)
Efecto impositivo	124	154
Saldo al 31 de diciembre	5.969	6.258

Durante el ejercicio 2011, se ha reconocido una subvención por importe de 146 miles de euros, que representa la parte de la subvención concedida por el Gobierno de Cantabria para la adquisición de un nuevo sistema de pago en las Cercanías de Cantabria, para la que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión.

## 18. Provisiones y contingencias

## a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de euros							Saldo final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Baja por segregación	Excesos	Actualización financiera	Trasposos	
Provisiones a largo plazo:								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 27) . .	45.754	5.461	-	(184)	(115)	451	(27.776)	23.591
- Premios de Permanencia (nota 27)	23.006	2.205	-	(151)	(20)	451	(6.101)	19.390
- Provisión ERE . . . . .	18.803	-	-	-	-	-	(18.803)	-

	Miles de euros							Saldo final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Baja por segregación	Excesos	Actualización financiera	Traspasos	
- Reclamaciones Laborales . . . . .	2.963	3.256	-	(33)	(95)	-	(2.708)	3.383
- Fondo de Colaboración . . . . .	982	-	-	-	-	-	(164)	818
Actuaciones Medioambientales . . . . .	2.830	-	-	-	-	89	(825)	2.094
Por compromisos con terceros . . . . .	-	15.613	-	-	-	-	-	15.613
Otras provisiones . . . . .	7.467	8.035	-	(1.280)	(697)	(786)	(1.517)	11.222
<b>Total . . . . .</b>	<b>56.051</b>	<b>29.109</b>	<b>-</b>	<b>(1.464)</b>	<b>(812)</b>	<b>(246)</b>	<b>(30.118)</b>	<b>52.520</b>
Provisiones a corto plazo:								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal . . . . .	39.365	7.062	(48.751)	-	(224)	598	27.776	25.826
- Premios de Permanencia . . . . .	1.766	-	(3.720)	-	-	-	6.101	4.147
- Provisión ERE (nota 27) . . . . .	37.214	-	(37.517)	-	(224)	598	18.803	18.874
- Reclamaciones Laborales . . . . .	148	-	(325)	-	-	-	2.708	2.531
- Fondo de Colaboración . . . . .	47	6.261	(6.290)	-	-	-	164	182
- Fondos de Ayudas Sociales . . . . .	190	801	(899)	-	-	-	-	92
Actuaciones Medioambientales . . . . .	909	-	(550)	-	-	-	825	1.184
Otras provisiones . . . . .	1.408	-	(563)	-	-	-	1.517	2.362
<b>Total . . . . .</b>	<b>41.682</b>	<b>7.062</b>	<b>(49.864)</b>	<b>-</b>	<b>(224)</b>	<b>598</b>	<b>30.118</b>	<b>29.372</b>

El movimiento durante el ejercicio 2010 fue el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización financiera	Traspasos	Saldo final
Provisiones a largo plazo:							
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 27) . . . . .	59.188	3.345	-	(786)	712	(16.705)	45.754
- Premios de Permanencia . . . . .	23.266	1.846	-	(236)	712	(2.582)	23.006
- Provisión ERE . . . . .	32.921	-	-	-	-	(14.118)	18.803
- Reclamaciones Laborales . . . . .	2.115	1.499	-	(550)	-	(101)	2.963
- Fondo de Colaboración . . . . .	886	-	-	-	-	96	982
Actuaciones Medioambientales . . . . .	3.342	-	-	-	(23)	(489)	2.830
Otras provisiones . . . . .	18.829	838	-	(12.293)	1.636	(1.543)	7.467
<b>Total . . . . .</b>	<b>81.359</b>	<b>4.183</b>	<b>0</b>	<b>(13.079)</b>	<b>2.325</b>	<b>(18.737)</b>	<b>56.051</b>
Provisiones a corto plazo:							
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal . . . . .	63.843	6.908	(49.156)	(303)	1.368	16.705	39.365
- Premios de Permanencia . . . . .	1.598	-	(2.414)	-	-	2.582	1.766
- Provisión ERE . . . . .	61.999	-	(39.968)	(303)	1.368	14.118	37.214
- Reclamaciones Laborales . . . . .	110	-	(63)	-	-	101	148
- Fondo de Colaboración . . . . .	110	6.107	(6.074)	-	-	(96)	47
- Fondos de Ayudas Sociales . . . . .	26	801	(637)	-	-	-	190
Actuaciones Medioambientales . . . . .	1.030	-	(564)	(46)	-	489	909
Otras provisiones . . . . .	1.599	-	(1.731)	(3)	-	1.543	1.408
<b>Total . . . . .</b>	<b>66.472</b>	<b>6.908</b>	<b>(51.451)</b>	<b>(352)</b>	<b>1.368</b>	<b>18.737</b>	<b>41.682</b>

La provisión para «Premios permanencia» recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (I)).

La provisión para ERE recoge el valor actual de los compromisos de la Entidad en relación al ERE 2005-2009 (véase nota 4(I)). Se ha registrado un exceso entre lo pagado en 2011 y lo registrado en el cierre del ejercicio 2010 en base a la estimación que se hizo en ese momento por 224 miles de euros. Por otro lado, en 2011 se han dotado 598 miles de euros con cargo a gastos financieros, para actualizar el valor de las provisiones al cierre del ejercicio 2011.

El Fondo de Colaboración recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV), sociedad en la que RENFE-Operadora tiene una participación del 12,5%, tiene formalizado un contrato de línea de crédito por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV dispone de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales han sido recientemente tasados en un valor superior a la deuda, dada la actual situación del mercado inmobiliario, no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda, por lo que los accionistas se han comprometido en el ejercicio 2012 a aportarle fondos suficientes para hacer frente al vencimiento de 79.935 miles de euros, así como a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012.

El compromiso que le corresponde a RENFE-Operadora asciende a un total de 12.800 miles de euros, que ha sido provisionado junto con los desembolsos pendientes de la ampliación de capital de la sociedad por importe de 2.813 miles de euros (véase nota 10), debido a la incertidumbre acerca de la devolución de las aportaciones comprometidas mediante la obtención de recursos suficientes derivados de la venta de los terrenos de los que es titular la sociedad.

La provisión para actuaciones medioambientales recoge la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 32).

Otras provisiones son aquellas constituidas para hacer frente a las reclamaciones de terceros. La provisión ha sido estimada en base a un análisis individualizado excepto en aquellas reclamaciones de menor importe, que se ha estimado en base a su evolución histórica.

#### b) Contingencias y garantías.

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 17.731 miles de euros para el ejercicio 2011 (17.649 miles de euros para el ejercicio 2010) y fianzas en contratos de pólizas de crédito por importe de 10.500 a empresas del grupo, de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

Por otro lado la Entidad ha emitido diversas cartas de conformidad (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 225.414 miles de euros, de los que 135.950 se encontraban dispuestos a 31 de mayo de 2012.

De los importes anteriores, 213.250 miles de euros de límite y 132.038 miles de euros de dispuesto corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades, en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas otras empresas adscritas al Ministerio de Fomento (ADIF y/o FEVE) con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que se deriven compromisos de aportación significativos a ninguna de las sociedades participadas, adicionales a los asumidos en el ejercicio 2012 con respecto a la sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., que pudieran resultar en una minoración del patrimonio neto de la Entidad.

c) Derechos no reconocidos en el Activo del Balance.

La Entidad es titular de los derechos que se detallan a continuación, los cuales no han sido registrados en estas cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo de los mismos:

- La aportación de la Administración General del Estado (AGE) del exceso del déficit final correspondiente al servicio de Cercanías en Barcelona del ejercicio 2010 respecto de la previsión de déficit incluida en el Contrato-Programa 2006-2010, por un importe de 43.768 miles de euros, que ha sido estimado de acuerdo con el modelo de imputación de costes e ingresos de la contabilidad analítica de la Entidad. Esta aportación fue comprometida por la AGE ante la Generalitat de Cataluña en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009, y se encuentra pendiente la tramitación presupuestaria por parte de la AGE desconociéndose cuando tendrá efecto (véase nota 1 e)).

- La compensación correspondiente por los servicios ferroviarios de cercanías y regionales en Cataluña declarados servicio público por la Generalitat de Cataluña, que han sido prestados por la Entidad durante el ejercicio 2011, habiendo sido traspasadas las funciones relativas a dichos servicios a la Generalitat de Cataluña por la AGE, sin que ésta le haya traspasado el importe correspondiente para que aquella pueda hacer frente a la compensación de tales servicios.

El importe de la compensación asciende a 135.776 miles de euros, habiéndose estimado de acuerdo con el modelo de imputación de costes e ingresos de la contabilidad analítica de la Entidad, así como con lo establecido en el borrador de Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalitat de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general (REFIG) para el período 2011-2015 aprobado el 19 de octubre de 2011 por el Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Cataluña / RENFE-Operadora, encontrándose pendiente la tramitación presupuestaria por parte de la AGE desconociéndose cuando tendrá efecto [véase nota 1 e)].

### 19. Periodificaciones

El detalle del epígrafe de Pasivo «Periodificaciones» al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
Ingresos anticipados	-	-	31.657	25.378
Otros	6.617	8.340	-	-
<b>Total</b>	<b>6.617</b>	<b>8.340</b>	<b>31.657</b>	<b>25.378</b>

En «Otros» se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a

ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2011 se han reconocido 1.723 miles de euros de ingreso financiero por este concepto, el mismo importe que el reconocido en 2010 (véase nota 29).

### 20. Detalle de pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
Derivados de Cobertura (notas 14 y 21):				
Permutas de tipo de interés . . . . .	3.497	–	4.591	3.253
Débitos y partidas a pagar:				
Deudas con entidades de crédito . . . . .	4.999.119	4.795.414	264.517	115.670
Otros pasivos financieros . . . . .	25.304	29.594	85.092	159.989
	5.024.423	4.825.008	349.609	275.659
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 30) . . . . .	18.837	–	26.860	3.051
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 22):				
Proveedores . . . . .	–	–	569.342	448.250
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 30) . . . . .	–	–	129.394	83.201
Otras cuentas a pagar . . . . .	–	–	75.108	99.439
	–	–	773.844	630.890
Total . . . . .	5.046.757	4.825.008	1.154.904	912.853

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2011 como a 31 diciembre 2010 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado . . . . .	(165.131)	(118.899)	–	–	(165.131)	(118.899)
Gastos de derivados de cobertura (1) . . . . .	–	–	(7.214)	(1.402)	(7.214)	(1.402)
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2) . . . . .	(537)	(579)	–	–	(537)	(579)
	(165.668)	(119.478)	(7.214)	–	(172.882)	(120.880)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de «Financiación a largo plazo» del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 29).

(2) Esta cifra está incluida en el apartado de «Otros gastos financieros» del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 29).

## 21. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas:				
Deudas con entidades de crédito:				
Principal de deudas con entidades de crédito . . . . .	5.003.898	221.006	4.799.901	75.806
Intereses de deudas con entidades de crédito . . . . .	(4.779)	43.511	(4.487)	39.864
	4.999.119	264.517	4.795.414	115.670
Derivados de cobertura (notas 14 y 20):				
Permutas de tipo de interés . . . . .	3.497	4.591	–	3.253
Otros pasivos financieros:				
Otras deudas . . . . .	1.982	297	1.613	–
Proveedores de inmovilizado . . . . .	12.517	84.792	13.686	159.986
Fianzas y depósitos recibidos . . . . .	10.805	3	14.295	3
	25.304	85.092	29.594	159.989
Total . . . . .	5.027.920	354.200	4.825.008	278.912

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2011 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2011	2010
Eurofima . . . . .	2.255.505	2.375.707
BEI . . . . .	1.431.429	1.445.714
Sindicados . . . . .	403.750	439.375
Otros . . . . .	913.214	539.105
	5.003.898	4.799.901

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2011	Año	2010
2013 . . . . .	262.804	2012 . . . . .	196.006
2014 . . . . .	455.506	2013 . . . . .	221.137
2015 . . . . .	479.756	2014 . . . . .	313.839
2016 . . . . .	477.387	2015 . . . . .	403.089
2017 . . . . .	432.637	2016 . . . . .	442.387
Posteriores . . . . .	2.895.808	Posteriores . . . . .	3.223.443
	5.003.898		4.799.901

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2011 es del 3,27% anual (3,00% a 31 de diciembre de 2010), teniendo fijado el tipo de interés, ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 46% del importe total (un 46% a 31 de diciembre de 2010).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

El importe de 12.517 miles de euros que figura en «Proveedores de inmovilizado» no corriente a 31 de diciembre de 2011 (13.686 miles de euros a 31 de diciembre de 2010), corresponde a la deuda contraída por la Entidad con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque, al finalizar los contratos de mantenimiento.

Dentro del apartado de Otras deudas no corrientes figuran los préstamos recibidos por la Entidad como subvención de proyectos I+D+i por importe de 1.982 miles de euros (1.613 miles de euros a 31 de diciembre de 2010).

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad. Las condiciones vigentes de las mismas al 31 de diciembre son como sigue:

Ejercicio	Miles de euros			Tipos aplicables
	Límite contratado	Total dispuesto	Total disponible	
2011	205.000	–	205.000	Entre 2,179% y 3,300%
2010	260.000	–	260.000	Entre 1,220% y 1,800%

## 22. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Grupo y asociadas:		
Proveedores (nota 30) . . . . .	129.394	83.201
No vinculadas:		
Proveedores a corto plazo . . . . .	569.342	448.250
Acreedores varios. . . . .	27.752	54.777
	597.094	503.027
Personal (remuneraciones pendientes de pago) . . . . .	15.330	25.187
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 24) . . . . .	32.026	19.475
Total . . . . .	773.844	630.890

En el apartado de «Proveedores a corto plazo» dentro de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF por un total de 274.192 miles de euros que principalmente se corresponden a cánones, telefonía y energía tanto para tracción como para otros usos.

23. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.  
Disposición adicional tercera «Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio»

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, los pagos a proveedores en 2011, se desglosan de la siguiente manera:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance (miles de euros) 2011	
	Importe	Porcentaje
Dentro del plazo máximo legal .....	542.898	41,9
Resto .....	752.200	58,1
Total de pagos del ejercicio .....	1.295.098	100
PMPE (días) de pagos .....	45,7	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal .....	85.219	17,5

A 31 de diciembre de 2010 el saldo pendiente de pago a proveedores con aplazamiento superior al plazo máximo legal, totalizaba un importe de 57.618 miles de euros.

24. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
Activos				
Activos por impuesto diferido	1.724	-	-	-
Activos por impuesto corriente (nota 13)	-	-	3.042	582
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 13)	-	-	60.749	38.635
	1.724	-	63.791	39.217

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	2.558	3.528	-	-
Por retenciones practicadas	-	-	17.313	-
Seguridad Social	-	-	14.713	19.475
	2.558	3.528	32.026	19.475

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios.

En el ejercicio 2011 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio .....	(335.762)	(6.286)	(342.048)
Impuesto sobre Sociedades .....	–	(2.694)	(2.694)
Diferencias permanentes .....	177	–	177
Diferencias temporarias:			–
Con origen en el ejercicio .....	157.313	8.421	165.734
Con origen en ejercicios anteriores .....	(174.339)	559	(173.780)
Base imponible (Resultado fiscal) .....	(352.611)	–	(352.611)

En el ejercicio 2010 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio .....	(19.777)	1.617	(18.160)
Impuesto sobre Sociedades .....	–	692	692
Diferencias permanentes .....	285	–	285
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio .....	28.860	(2.821)	26.039
Con origen en ejercicios anteriores .....	(50.554)	512	(50.042)
Base imponible (Resultado fiscal) .....	(41.186)	–	(41.186)

La Entidad en 2011 ha soportado retenciones y efectuado ingresos a cuenta por importe de 3.042 miles de euros, frente a 582 miles de euros en el ejercicio 2010, que representa el impuesto corriente a recuperar de la Hacienda Pública.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2011 por importe de 1.724 miles de euros corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2011 por importe de 2.558 miles de euros (3.528 miles de euros a 31 de diciembre de 2010) corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto, y de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Las principales causas que se contemplan en el concepto de «diferencias temporarias» tanto en 2011 como en 2010, son las relativas a Fondos Internos de diversa finalidad (ERE, premios de permanencia, etc.) y a insolvencia de deudores.

En el ejercicio 2011 se incluye, además, dentro de las diferencias temporarias un ajuste positivo por importe de 15.613 miles de euros por la dotación realizada a la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en la entidad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. Igualmente se incluye un ajuste positivo por importe neto de 50.039 miles de euros por el deterioro de las inversiones financieras permanentes en entidades participadas.

Adicionalmente, y dentro de las diferencias temporarias en el ejercicio 2011, se incluye un ajuste negativo neto por importe de 60.119 miles de euros para incorporar a la base imponible del impuesto el efecto derivado de la contabilización contra Reservas del menor valor de los elementos del inmovilizado producido por la eliminación del importe de

las cuotas del IVA no deducible soportado en su adquisición por aplicación de la regla de prorata y su consiguiente efecto en la amortización acumulada de dichos activos al haber sido indirectamente recuperado a través de ADIF [véase nota 2 d)].

En el ejercicio 2009 se destacó como hecho significativo la plusvalía derivada de la permuta del Taller de Zaragoza-Delicias por el mismo Taller de Zaragoza-Plaza, incluyéndose dentro de las diferencias temporarias un ajuste positivo al Impuesto sobre Sociedades de 32.763 miles de euros como diferencia entre el valor en libros del bien entregado y el valor de mercado del bien recibido puesto de manifiesto en la permuta no comercial realizada en dicho ejercicio. Tanto en el ejercicio 2011 como en el 2010 se incluye dentro de las diferencias temporarias un ajuste negativo al Impuesto sobre Sociedades de 655 miles de euros aplicando una vida útil estimada del bien recibido de 50 años.

En el ejercicio 2011 se modifica el criterio inicialmente adoptado en relación con la naturaleza de la operación de permuta del Taller de Zaragoza-Delicias por el Taller de Zaragoza-Plaza, considerándose ahora que la permuta es de carácter comercial en lugar de no comercial tal como se había considerado hasta este momento (nota 2.d). Como consecuencia de ello, se incluye dentro de las diferencias temporarias del ejercicio 2011 un ajuste negativo de 2.124 miles de euros constituido básicamente por el importe de la amortización acumulada a 31.12.2010 que se registra en el presente ejercicio 2011 contra Reservas.

Las bases imponibles negativas generadas desde 2005, año de comienzo de actividad de la Entidad, pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2011	2010	
Ejercicio 2005.....	166.157	166.157	2020
Ejercicio 2006.....	165.747	165.747	2021
Ejercicio 2007.....	243.833	243.833	2022
Ejercicio 2008.....	226.631	226.631	2023
Ejercicio 2009.....	56.536	56.535	2024
Ejercicio 2010.....	41.186	41.186	2025
Ejercicio 2011.....	352.611	-	2026

Las deducciones por doble imposición de dividendos generadas desde 2005, año de comienzo de actividad de la Entidad, pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, así como sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2011	2010	
Ejercicio 2005.....	819	819	2012
Ejercicio 2006.....	1.152	1.152	2013
Ejercicio 2007.....	1.500	1.500	2014
Ejercicio 2008.....	1.444	1.444	2015
Ejercicio 2009.....	2.225	2.225	2016
Ejercicio 2010.....	1.792	1.792	2017
Ejercicio 2011.....	1.665	-	2018

De acuerdo con el apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, el crédito fiscal generado por las bases impositivas negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades de RENFE y el crédito fiscal correspondiente a las deducciones pendientes de aplicación por dicha entidad hasta el ejercicio 2004, se distribuyen entre Adif y RENFE-Operadora a partes iguales.

De acuerdo con esta distribución, las bases impositivas negativas asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 y sus correspondientes plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2011	2010	
Ejercicio 1998.....	63.663	63.663	2013
Ejercicio 1999.....	103.340	103.340	2014
Ejercicio 2000.....	67.838	67.838	2015
Ejercicio 2001.....	27.796	27.796	2016

Las deducciones asignadas a RENFE-Operadora pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros		
	Pendientes		Plazo máximo para compensar
	2011	2010	
Ejercicio 2003.....	–	859	2010
Ejercicio 2004.....	1.041	1.041	2011

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios fiscales de los quince ejercicios siguientes a aquel en que se generaron. También de conformidad con la normativa vigente, las deducciones fiscales de un ejercicio pueden aplicarse en los siete ejercicios siguientes a aquel en que se generaron.

Según dispone el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2011(BOE de 20 de agosto de 2011), con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, las bases impositivas negativas podrán ser compensadas con rentas positivas de los 18 ejercicios inmediatos siguientes. Este mismo plazo de compensación será de aplicación a las bases impositivas negativas que estén pendientes de compensar al comienzo del ejercicio 2012, por lo que las bases impositivas negativas de las que dispone la Entidad, son compensables hasta tres años más de los contemplados en los cuadros anteriores.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

De acuerdo con el apartado 13 de la referida Orden Ministerial, y según lo previsto en la Disposición adicional primera de la LSF en relación con la determinación de los bienes, obligaciones y derechos que pasan a pertenecer a RENFE-Operadora de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, la Entidad debe asumir el 50% de las

obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, Adif tenía formulado un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria que derivaban del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe reclamado por la Administración Tributaria por dicho concepto ascendía a 119.030 miles de euros.

La Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 11/09/2008 dictada en el recurso 33/2005, estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Adif, declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de junio de 2005, que confirmaba las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria, derivadas del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En dicho fallo, la Audiencia Nacional consideró contrario a Derecho la aplicación de la regla de prorata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos, cuestión principal determinante de las liquidaciones tributarias impugnadas.

La Agencia Tributaria, al objeto de proceder a la ejecución de dicha sentencia, dictó acuerdo de fecha 10 de junio de 2009 por el que procedía, por un lado, a anular las liquidaciones recurridas y de otro, a practicar nueva liquidación del IVA por los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, reconociendo a Adif el derecho a la devolución de 172.564 miles de euros, más los intereses de demora correspondientes que se fijaron en 41.937 miles de euros.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Orden Ministerial, Adif abonó a la Entidad la cantidad de 107.251 miles de euros correspondiente al 50% de la devolución reconocida por Hacienda. Esta cantidad quedó registrada en la partida Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 debido a su carácter excepcional y cuantía significativa.

La Agencia Tributaria, en la ejecución de la sentencia antes citada, no reconoció el derecho de la Entidad a percibir intereses de demora sobre una base de 93.079 miles de euros que generaría un importe estimado de intereses de demora de 45.453 miles de euros, al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. Adif promovió incidente de ejecución de sentencia ante la Audiencia Nacional que no resolvió sobre el fondo de la cuestión, al entender que los intereses de demora no formaban parte de la reclamación inicial de Adif, instando al tiempo, a la Agencia Tributaria a practicar una nueva notificación que incluyera los medios de impugnación, y que finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2010 ha ejercitado en vía administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

En caso de prosperar la pretensión de Adif, y en aplicación de la Orden Ministerial ya citada, le correspondería a RENFE-Operadora un 50% de la cantidad reclamada, es decir 22.727 miles de euros.

En aplicación de los criterios expuestos anteriormente, Adif formuló demanda incidental ante la Audiencia Nacional, solicitando la extensión de los efectos de la Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 recaída en el recurso contencioso-administrativo 393/2005 al IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004. El importe del IVA no deducido por supuesta aplicación indebida de la regla de prorata en los ejercicios mencionados asciende a 438.506 miles de euros.

La Audiencia Nacional, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2010, ha estimado la demanda incidental interpuesta por Adif, reconociendo el Tribunal sus inherentes consecuencias legales; posteriormente, con fecha 28 de enero de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha expedido testimonio sobre dicho Auto haciendo constar que el mismo es firme.

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006, corresponde a RENFE-Operadora el 50% de la cantidad que la Agencia Tributaria finalmente abonase a Adif en concepto de devolución del IVA de los ejercicios 2001 a 2004. Una vez adquirido firmeza el acuerdo de la Audiencia Nacional por el que se reconoce la extensión de efectos de la Sentencia inicial que se demandaba, y debido a su carácter excepcional y cuantía significativa, se ha procedido a registrar en la partida Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 la cantidad de 222.016 miles de euros incluyendo intereses de demora hasta el 31 de diciembre de 2010.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el auto de 29 de septiembre de 2010 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el que se decretó la procedencia de la extensión de efectos de la sentencia de 11 de septiembre de 2008 a las declaraciones del IVA de los ejercicios 2001 a 2004 formuladas por Adif, se iniciaron actuaciones inspectoras el 13 de junio de 2011. Como resultado de dichas actuaciones se expidió acta de conformidad de fecha 2 de noviembre de 2011 conteniendo una propuesta de liquidación provisional a devolver de 503.823 miles de euros.

Con fecha 25 de noviembre de 2011 por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la AEAT se dictó acuerdo de rectificación de errores materiales rectificando la propuesta de liquidación contenida en el acta indicada y proponiendo en su lugar nueva liquidación por importe total a devolver de 504.225 miles de euros, correspondiendo 446.366 miles de euros a cuota y 57.858 miles de euros a intereses de demora.

En cumplimiento de lo establecido en el ya citado apartado 13 de la Orden Ministerial FOM/2909/2006, corresponden a RENFE-Operadora 252.112 miles de euros (50% de la mencionada cantidad que la Agencia Tributaria ha reconocido finalmente devolver a Adif), habiéndose cobrado de Adif 240.000 miles de euros el 29 de diciembre de 2011 encontrándose el resto pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2011 (nota 13 (e) (iv)).

Con fecha 13 de diciembre de 2011 se expide por la Agencia Tributaria a Adif comunicación de la ordenación del pago de la cantidad reconocida añadiéndose intereses de demora devengados desde la fecha del acuerdo hasta la de ordenación del pago por importe de 1.101 miles de euros, correspondiendo a RENFE-Operadora el 50% del mismo.

Visto el precedente que supone la sentencia de la Audiencia Nacional dictada en el procedimiento instado por Adif en relación con la aplicación de la regla de prorrata del IVA, RENFE-Operadora, con fecha 21 de enero de 2011 instó la rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 del IVA cursando a la Agencia Tributaria solicitud de devolución por importe de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido por aplicación indebida de la regla de prorrata del ejercicio 2005 en RENFE-Operadora. El 20 de junio de 2011 fue notificada resolución de fecha 17 de junio de 2011 del Jefe Adjunto de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria desestimando la reclamación formulada, presentándose con fecha 4 de julio de 2011 reclamación económico-administrativa contra dicha resolución desestimatoria.

Asimismo, con fecha 22 de mayo de 2011, antes de la conclusión del plazo de prescripción de la liquidación, se presentó ante la Agencia Tributaria escrito de solicitud de rectificación de la autoliquidación del IVA de diciembre de 2006 con solicitud de devolución en concepto de regularización del IVA deducible de bienes de inversión del ejercicio 2005, partida que fue omitida en la declaración formulada en su día. El importe de la devolución solicitada asciende a 2.804 miles de euros, si bien el resultado final de la presente solicitud está condicionado al porcentaje de prorrata que resulte definitivamente aplicable en el ejercicio 2005, actualmente pendiente de resolución por la reclamación económico-administrativa interpuesta con fecha 4 de julio de 2011.

Con respecto a la segregación de las ramas de actividad de comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto en favor de las sociedades anónimas estatales de nueva creación (Irion Renfe

Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A., y Multi Renfe Mercancías, S.A., respectivamente) dichas operaciones se someten al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Cada una de dichas entidades beneficiarias de las operaciones de segregación parcial han presentado con fecha 31 de diciembre de 2011 a la Administración Tributaria el correspondiente escrito de comunicación previsto en el artículo 96 del citado Texto Refundido.

(c) Ejercicios abiertos a inspección.

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2011 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2007 y posteriores. Adicionalmente, la presentación de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones de IVA de diciembre de 2005 y de diciembre de 2006 indicadas en apartados anteriores conlleva la interrupción del período de prescripción y el inicio de un nuevo plazo respecto de las correspondientes declaraciones.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

25. *Importe neto de la cifra de negocios*

El detalle por tipos de tráfico de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 es:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos de Viajeros.....	1.815.365	1.702.011
Ingreso de Mercancías.....	207.581	227.721
	2.022.946	1.929.732

26. *Otros ingresos de explotación*

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2011 y 2010 es:

	Miles de euros	
	2011	2010
Subvenciones de explotación	507.484	411.819
Convenios con Adif	29.810	29.900
Ingresos accesorios	123.577	105.546
	660.871	547.265

El detalle de subvenciones de explotación es:

	Miles de euros	
	2011	2010
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	218.958	114.313
Obligaciones de servicio público de Cercanías	262.149	252.366
Subvenciones de Comunidades Autónomas	26.271	44.613
Otras subvenciones oficiales	106	527
	<u>507.484</u>	<u>411.819</u>

La Compensación por los servicios de Cercanías y Media Distancia que son competencia del Estado, se ha calculado de acuerdo con lo estipulado en los borradores de contratos con la administración [véanse notas 1(g) y 13(e)].

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura. . . . .	3.427	10.232
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías. . . . .	7.663	(2.864)
Otros servicios prestados a Adif. . . . .	10.795	13.043
Ingresos convenio MIT – Terminales (*). . . . .	3.338	3.006
Ingresos convenio RENFE Operadora – Circulación. . . . .	3.170	3.620
Ingresos convenio Mercancías – Circulación. . . . .	227	1.811
Ingresos convenio MIT – Infraestructura convencional (*). . . . .	1.156	983
Ingresos convenio Mercancías – Terminales. . . . .	34	69
	<u>29.810</u>	<u>29.900</u>

(\*) MIT es la actual A.A. de Fabricación y Mantenimiento.

En Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías de 2010 se recoge una regularización de la estimación del ingreso correspondiente a ejercicios anteriores reduciendo el ingreso del ejercicio en 9.980 miles de euros.

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Alquileres y cánones . . . . .	15.878	21.041
Servicios a terceros . . . . .	22.627	30.823
Indemnizaciones y similares. . . . .	11.238	16.448
Reparaciones . . . . .	47.070	12.490
Publicidad . . . . .	2.612	2.690
Surexpreso y Lusitania (ffcc portugueses), Elipsos (ffcc franceses) . . . . .	2.647	6.885
Venta de material . . . . .	7.401	7.715
Cursos de formación . . . . .	1.306	636
Comisiones. . . . .	3.737	2.886
Explotación del trayecto Lleida – Pobra de Segur . . . . .	2.766	2.024
Trabajos para almacenes de material rodante. . . . .	5.897	1.834
Otros. . . . .	398	74
	<u>123.577</u>	<u>105.546</u>

## 27. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios .....	638.979	617.163
Seguridad Social y fondos de colaboración .....	162.773	162.771
Otros gastos sociales .....	2.751	2.830
Total de sueldos, salarios y asimilados .....	804.503	782.764
Dotación / (exceso) plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 18) . . . .	–	(303)
Exceso de Provisiones (nota 18) .....	(339)	(786)
Gastos de personal .....	804.164	781.675

En el capítulo de «Sueldos y salarios» se recoge el gasto por premios de permanencia que para 2011 asciende a 2.205 miles de euros, y que para el ejercicio 2010 se encontraba diferenciado en el capítulo «Dotaciones premios de permanencia» por importe de 1.846 miles de euros (véase nota 18).

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2011	2010
Directivos .....	8	8
Estructura .....	1.524	1.518
Mandos Intermedios .....	1.529	1.457
Conducción .....	4.888	4.865
Comercial .....	2.592	2.531
Gestión .....	654	785
Talleres (Operativos) .....	2.653	2.669
	13.848	13.833

El número medio de empleados en 2011 incluye un efecto de 100 empleados que durante los meses de enero a septiembre formaban parte de los negocios segregados (véase nota 35).

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2011		2010	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos .....	–	8	–	8
Estructura .....	319	1.205	316	1.198
Mandos Intermedios .....	195	1.361	192	1.250
Conducción .....	73	4.846	62	4.818
Comercial .....	385	2.284	333	2.237
Gestión .....	304	339	312	399
Talleres (Operativos) .....	138	2.497	142	2.563
	1.414	12.540	1.357	12.473

## 28. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Alquileres y cánones (nota 33) . . . . .	34.342	39.633
Reparaciones y conservación . . . . .	418.443	413.272
Servicios de profesionales . . . . .	39.877	39.284
Transportes . . . . .	4.414	5.729
Primas de seguros . . . . .	4.773	4.784
Servicios bancarios . . . . .	6.904	6.077
Publicidad y propaganda . . . . .	28.444	28.439
Energía eléctrica de tracción . . . . .	225.166	182.794
Combustible de tracción . . . . .	47.068	36.904
Energía usos distintos de tracción . . . . .	19.545	18.434
Otros suministros . . . . .	9.038	7.920
Cánones Adif . . . . .	362.071	316.161
Otros servicios . . . . .	355.712	330.951
Total Servicios exteriores . . . . .	1.555.797	1.430.382
Variación de provisiones por operaciones comerciales . . . . .	24.001	18.159
Tributos . . . . .	2.197	1.288
Total Otros gastos de explotación . . . . .	1.581.995	1.449.829

Para los capítulos de «Energía eléctrica de tracción», «Combustible de tracción» y «Energía usos distintos de tracción», existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2011 ascienden en conjunto a 286.486 miles de euros (232.683 miles de euros en el ejercicio 2010). Adicionalmente, en estos mismos capítulos, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 5.293 miles de euros en 2011 (5.449 miles de euros en 2010).

Para el ejercicio 2011, en el capítulo de «Otros servicios», se encuentran incluidos gastos ligados al tráfico por valor de 142.317 miles de euros, principalmente por servicios a bordo que se prestan en los tráficos de viajeros y gastos de manipulación, acarreo y removidos asociados al tráfico de mercancías y que para el ejercicio 2010 ascendían a 132.148 miles de euros.

Asimismo, en este capítulo se recoge el gasto por los servicios de vigilancia en edificios y estaciones que asciende en 2011 a 50.928 miles de euros (50.135 miles de euros en 2010), así como la prestación de los servicios informáticos de Adif que ascienden a 7.946 miles de euros en el ejercicio 2011 y a 7.738 miles de euros en el ejercicio 2010.

En el capítulo de «Servicios de profesionales» se incluyen para el ejercicio 2011 gastos por importe de 17.506 miles de euros en concepto de remuneraciones a agencias de viajes, que para el ejercicio 2010 ascendían a 18.196 miles de euros.

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 131.386 miles de euros en el ejercicio 2011 y a 130.481 miles de euros en el ejercicio 2010 y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2011	2010
Alquileres y cánones . . . . .	9.307	12.635
Reparaciones y conservación . . . . .	281	3.203
Prestación de servicios informáticos . . . . .	7.946	7.738

	Miles de euros	
	2011	2010
Transportes .....	1.753	2.390
Suministros .....	5.897	4.083
Otros Servicios .....	106.202	100.432
	131.386	130.481

Dentro de Otros Servicios incluidos en convenios con Adif, los capítulos mas significativos son servicios relacionados con el tráfico de mercancías por importe de 38.919 miles de euros y venta de billetes por Adif, por importe de 48.403 miles de euros, que en el ejercicio 2010 ascendían a 41.193 y 50.433 miles de euros, respectivamente.

Debido a que la auditoría de cuentas anuales de 2011 y 2010 de la Entidad es contratada por la IGAE, RENFE-Operadora no presenta gasto alguno por este concepto.

### 29. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
a) Ingresos financieros:		
Rendimientos de inversiones financieras temporales .....	16.152	2.725
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 19) .....	1.723	1.723
Intereses por aplazamientos deudas por convenios .....	–	–
Intereses por aplazamientos a terceros .....	207	488
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes .....	440	169
Dividendos empresas asociadas .....	3.531	3.726
Dividendos otras empresas .....	2.019	2.247
Intereses de préstamos a emp.grupo y asociadas .....	2.300	–
Otros ingresos financieros .....	216	112
Incorporación al activo de gastos financieros (nota 6) .....	6.265	17.797
Actualizaciones de valor .....	–	284
Total ingresos financieros .....	32.853	29.271
b) Gastos financieros:		
Financiación a largo plazo .....	(167.041)	(120.145)
Financiación a corto plazo .....	–	(156)
Otros gastos financieros .....	(1.883)	(3.013)
Actualizaciones de valor .....	697	(1.612)
Total gastos financieros .....	(168.227)	(124.926)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas .....	(2.474)	(13.649)
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioros y pérdidas .....	(96.714)	–
Resultado financiero .....	(234.562)	(109.304)

Las diferencias de cambio corresponden fundamentalmente a las generadas por los desembolsos pendientes de la participación en Eurofima (véase nota 8).

30. *Saldos y transacciones con Partes Vinculadas*

Saldos con partes vinculadas:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
a) Créditos a empresas del grupo y asociadas:				
– Créditos concedidos . . . . .	50.645	–	5.482	–
– Otros activos financieros . . . . .	–	–	2.203	–
b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:				
– Clientes empresas del grupo y asociadas . . . . .	–	–	92.577	33.524
c) Deudas con entidades de crédito:				
– Préstamos recibidos . . . . .	2.254.612	2.374.635	138.511	18.618
d) Deudas con empresas del grupo y asociadas:				
– Anticipos de Inmovilizado . . . . .	18.837	–	–	–
– Proveedores de Inmovilizado . . . . .	–	–	2.233	3.051
– Otros pasivos financieros . . . . .	–	–	24.627	–
e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:				
– Proveedores empresas del grupo y asociadas a C/P . . . . .	–	–	129.394	83.201
Total . . . . .	2.324.094	2.374.635	395.027	138.394

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas:

El detalle de los créditos concedidos es el siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
Empresas del Grupo:				
Contren Renfe Mercancías, S.A. . . . .	15.133	–	1.678	–
Irion Renfe Mercancías, S.A. . . . .	12.811	–	1.420	–
Multi Renfe Mercancías, S.A. . . . .	20.137	–	2.232	–
Logirail, S.A. . . . .	500	–	2	–
	48.581		5.332	
Empresas Asociadas:				
SEMAT . . . . .	2.064	–	–	–
Fundación de los FF.CC. . . . .	–	–	150	–
	2.064	–	150	–
	50.645	–	5.482	–

En el apartado de otros Activos Financieros, se recoge el importe de 2.203 miles de euros en concepto de liquidación por la segregación a Contren Renfe Mercancías, S.A. (véase nota 35).

La distribución por vencimientos de los préstamos a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Miles de euros	
Año	Importe
2013 .....	1.644
2014 .....	5.803
2015 .....	7.667
2016 .....	6.896
2017 .....	6.497
Posteriores .....	22.138
	50.645

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2011 es del 3,5%.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 13):

	Miles de euros	
	2011	2010
Empresas del Grupo:		
Contren Renfe Mercancías, S.A. ....	22.547	–
Multi Renfe Mercancías, S.A. ....	18.452	–
Irion Renfe Mercancías, S.A. ....	10.464	–
Logística y Transporte Ferroviario, S.A. ....	2.919	3.453
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. ....	2.430	1.814
Logirail, S.A. ....	335	442
	57.147	5.709
Empresas asociadas:		
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	14.439	6.969
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	5.821	5.775
Comercial del Ferrocarril, S.A. ....	4.115	2.344
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. ....	3.864	2.730
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	2.050	674
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.861	1.484
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.272	1.458
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	668	1.242
SEMAT .....	647	1.197
Railsider Log. Ferroviaria, S.A. ....	365	702
Cargometro Rail Transport, S.A. ....	193	318
Albatros Alcazar, S.A. ....	123	119
Construrail, S.A. ....	6	313
Conte–Rail, S.A. ....	3	–
Elipsos Internacional .....	3	3
Alfil Logistic, S.A. ....	–	1.632
Sociedad Ibérica Transporte Intermodal Combiberia, S.A. ....	–	337
Intercontainer Ibérica Cía. Log. Inter. S.A. ....	–	518
	35.430	27.815
Total .....	92.577	33.524

## c) Deudas con entidades de crédito:

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 21):

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2011	2010	2011	2010
Préstamos recibidos de Eurofima. . . . .	2.255.505	2.375.707	120.202	–
Gastos de formalización. . . . .	(893)	(1.072)	–	–
Intereses a pagar . . . . .	–	–	18.309	18.618
Total . . . . .	2.254.612	2.374.635	138.511	18.618

## d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

## i) Anticipos para inmovilizaciones materiales otorgados.

Los anticipos para inmovilizaciones materiales otorgados surgen en la segregación debido a aquellos proyectos de inversión que RENFE-Operadora se encontraba ejecutando a 31 de diciembre de 2010, referentes a transformaciones en vagones destinados a las actividades de comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías multiproducto, siderúrgico e intermodal empleando tanto medios propios como ajenos. Estos anticipos se valoraron por el presupuesto estimado de costes, coincidente con el valor del activo en curso a registrar en las sociedades beneficiarias, Multi, Irion y Contren en el momento de la segregación.

Una vez se vaya concluyendo la inversión en RENFE-Operadora, se irán entregando a las sociedades beneficiarias las transformaciones realizadas en los vagones, empleando para su pago el anticipo generado en la segregación, hasta donde alcance el importe registrado.

Puesto que durante el ejercicio 2011 no se han hecho entregas de las inversiones en ejecución a ninguna de las tres sociedades, el valor de la obligación que RENFE-Operadora tiene registrada a largo plazo al cierre del ejercicio es el mismo que el registrado en el momento de la segregación, cuyo detalle por sociedad es el siguiente:

	Miles de euros
Contren. . . . .	15.200
Irion. . . . .	1.947
Multi . . . . .	1.690
	18.837

## ii) Proveedores de Inmovilizado.

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. . . . .	1.003	–
Albatros Alcazar, S.A. . . . .	936	2.641
Construrail, S.A. . . . .	294	294
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A. . . . .	–	116
Total. . . . .	2.233	3.051

## iii) Otros Pasivos Financieros.

En este apartado se recoge el importe de 14.837 miles de euros en concepto de Liquidación por la segregación a Multi Renfe Mercancías, S.A. y 9.790 miles de euros por la Liquidación de Irion Renfe Mercancías, S.A. (véase nota 35)

## e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
<b>Acreedores Grupo:</b>		
Logirail, S.A. ....	304	189
Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. ....	50	42
Logística y Transporte Ferroviario, S.A. ....	4	-
	<b>358</b>	<b>231</b>
<b>Acreedores Asociadas:</b>		
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	59.822	30.628
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	25.148	16.469
Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	14.333	12.427
Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	13.870	10.515
Comercial del Ferrocarril, S.A. ....	8.200	2.071
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	3.094	5.137
Albatros Alcazar, S.A. ....	2.497	2.213
Erion Mantenimiento Ferroviario, S.A. ....	1.965	2.133
Railsider Log. Ferroviaria, S.A. ....	148	453
SEMAT ....	88	144
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. ....	29	15
Cargometro Rail Transport, S.A. ....	16	1
Sociedad Ibérica Transporte Intermodal Combiberia, S.A. ....	1	3
Conte-rail, S.A. ....	(85)	449
Elipsos Internacional ....	(90)	312
	<b>129.036</b>	<b>82.970</b>
<b>Total</b> .....	<b>129.394</b>	<b>83.201</b>

## Transacciones de la Entidad con partes vinculadas:

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos .....	207.277	37.077	244.354	3.092	50.001	53.093
Dividendos .....	-	3.531	3.531	-	5.972	5.972
Intereses de Créditos .....	2.238	62	2.300	-	-	-
<b>Total ingresos</b> .....	<b>209.515</b>	<b>40.670</b>	<b>250.185</b>	<b>3.092</b>	<b>55.973</b>	<b>59.065</b>
Otros servicios recibidos .....	946	204.563	205.509	596	171.807	172.403
Gastos financieros .....	-	81.966	81.966	-	69.808	69.808
<b>Total Gastos</b> .....	<b>946</b>	<b>286.529</b>	<b>287.475</b>	<b>596</b>	<b>241.615</b>	<b>242.211</b>

	Miles de euros					
	2011			2010		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Adquisiciones Inmovilizado . . . . .	-	4.908	4.908	-	6.300	6.300
Altas por segregación (empresas grupo) . . . . .	135.832	-	135.832	-	-	-
Inversiones empresas grupo . . . . .	513	-	513	10.129	-	10.129
Inversiones empresas asociadas . . . . .	-	16	16	-	294	-
Inversiones empresas multigrupo . . . . .	-	-	-	-	-	-
Total Inversiones . . . . .	136.345	4.924	141.269	10.129	6.594	16.429
Otros . . . . .						
Garantías recibidas . . . . .	-	949	949	(383)	675	292
Garantías prestadas . . . . .	10.500	1.984	12.484	-	1.812	1.812

### 31. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2011 han sido en concepto de dietas 153 miles de euros en el ejercicio 2011 (156 miles de euros en el ejercicio 2010), y en concepto de sueldos y salarios 291 miles de euros en el ejercicio 2011 (298 miles de euros en el ejercicio 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 existen saldos acreedores por importe de 1 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (1 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 76 euros en el ejercicio 2011 (127 euros en el ejercicio 2010).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2011 por importe de 1.494 miles de euros (1.524 miles de euros en el ejercicio 2010). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 746 euros en el ejercicio 2011 (1.071 euros en el ejercicio 2010).

No existen ni al 31 de diciembre de 2011 ni al 31 de diciembre de 2010 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 15 hombres y 3 mujeres en el ejercicio 2011 frente a 11 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2010.

### 32. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente («leyes medioambientales») y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Durante el ejercicio 2011 se han incurrido en gastos de esta naturaleza por importe de 1.347 miles de euros frente a 1.321 miles de euros durante el ejercicio 2010, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2011	2010
Gestión y tratamiento de aguas residuales .....	527	476
Gestión y tratamiento de suelos .....	236	274
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos .....	273	261
Gestión y tratamiento de residuos varios .....	296	281
Otros .....	15	29
	1.347	1.321

Durante 2011 se han acometido trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 550 miles de euros (564 miles de euros durante el ejercicio 2010), manteniéndose 1.184 miles de euros a corto-plazo para actuaciones a realizar en 2012 (909 miles de euros a corto-plazo que se mantuvieron para actuaciones a realizar en 2011), según el Plan de Actuación (2008-2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29 de enero de 2008 (véase nota 18).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente ni se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

### 33. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

#### (a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto han sido:

	Miles de euros	
	2011	2010
Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones .....	11.254	12.480
Alquileres de material rodante y otra maquinaria .....	2.512	4.793
Alquileres de campas .....	1.846	1.885
Alquileres de aparcamientos .....	266	1.883
	15.878	21.041

#### (b) Gastos por Arrendamientos Operativos:

Los gastos registrados por este concepto se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Alquileres y cánones .....	25.035	26.998
Convenios Adif .....	9.307	12.635
Total (nota 28) .....	34.342	39.633

El detalle de las partidas más significativas es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros) .....	9.307	12.635
- Alquileres y Pernoctaciones del personal operativo .....	9.937	10.368

	Miles de euros	
	2011	2010
– Alquileres Software Informáticos (IBM) . . . . .	7.069	6.754
– Alquileres Líneas Telefónicas SAVIA . . . . .	1.280	955
– Cánones por Derecho de Circulación. . . . .	1.584	1.280
– Alquileres de edificios y locales . . . . .	1.925	2.613
– Otros. . . . .	3.240	5.028
	34.342	39.633

### 34. Hechos posteriores al cierre

La Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, estableció una serie de medidas de actuación sobre distintas sociedades, entre las que se encuentran algunas en las que la Entidad posee participación directa o indirecta. Las medidas que afectan a las sociedades participadas son las siguientes:

- Extinción de Logística y Transporte Ferroviario, S.A.
- Fusión de Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S. A. y Multi Renfe Mercancías, S.A.
- Desinversiones en las siguientes sociedades: Construrail, S.A., Sociedad de Estudios de Explotación de material Auxiliar de Transportes, S.A. (SEMAT), Cargometro Rail Transport, S.A., Depot Tmz Services, S.L., Sociedad Ibérica de Transporte Intermodal Combiberia, S.A., Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA), Irvia Mantenimiento Ferroviario, S.A., Tarvia Mantenimiento Ferroviario, S.A., Alfil Logistics, S.A. y Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.
- Extinción de Comercial de Ferrocarril, S.A. (COMFERSA). Dicha Sociedad tiene que desinvertir siguiendo el mismo acuerdo en las siguientes sociedades: Carmen la Comida de España 1992, S.A., Arco Duplo, S.A., Inmobiliaria París, S.A. y Estacionamiento Zona, S.A.

El Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012 aprobó diversas cuestiones en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, que dieron lugar al Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, publicado en el BOE de 21 de julio, y cuyas líneas maestras, en lo que se refiere a RENFE-Operadora son:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a RENFE-Operadora, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores.
- Modificación del primer párrafo de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, señalando el 31 de julio de 2013 como la fecha de apertura del mercado interior de viajeros a la competencia. Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de

cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

### 35. Segregación de rama de actividad

El Consejo de Administración con fecha 1 de junio de 2011, ha aprobado la reestructuración del área de actividad Mercancías y Logística, lo que ha implicado la segregación de parte de la misma. El acuerdo de segregación parcial del patrimonio de RENFE-Operadora a favor de las sociedades mercantiles de nueva creación ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 24 de junio de 2011. Finalmente dicho acuerdo ha sido aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de junio de 2011.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad ha procedido a realizar la segregación de las ramas de actividad consistentes en la comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio que forma las unidades económicas de las referidas ramas de actividad, cada una de ellas a una sociedad anónima de nueva creación (Irion Renfe Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A., y Multi Renfe Mercancías, S.A., respectivamente).

La Entidad segregada ha recibido la totalidad de los títulos representativos del capital social de cada una de las Sociedades Beneficiarias por un valor equivalente al de las aportaciones realizadas.

Las Sociedades Beneficiarias han recibido, como consecuencia de la segregación, los medios humanos y materiales que se encontraban vinculados a la explotación de los respectivos negocios por parte de la Entidad segregada.

La segregación se ha efectuado mediante escritura otorgada el 12 de septiembre de 2011 que fue inscrita con fecha 1 de octubre de 2011, retrotrayendo los efectos contables al 1 de enero de 2011.

El patrimonio traspasado a las Sociedades Beneficiarias ha sido el que se refleja en los balances de segregación y que fueron aprobados junto con las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 (véase Anexo I).

Los elementos patrimoniales que componen los balances de segregación, valorados conforme al valor neto contable que presentan dichos activos y pasivos en las cuentas anuales de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010, formuladas por el Presidente de la Entidad el 31 de marzo de 2011, o por su valor de coste para aquellos elementos que surgen en el momento de la segregación, son los siguientes:

- Inmovilizado material consiste básicamente en material rodante (vagones) y contenedores destinados a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, incluyendo los anticipos para inmovilizaciones materiales que surgen en la segregación debido a aquellos proyectos de inversión que RENFE-Operadora se encontraba ejecutando a 31 de diciembre de 2010, referentes a transformaciones en vagones destinados a las actividades segregadas, empleando tanto medios propios como ajenos, y que serán cancelados una vez se entreguen a las sociedades beneficiarias las inversiones efectuadas, hasta donde alcance el importe registrado.

- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar consisten en las cuentas deudoras de carácter comercial correspondientes a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes está compuesto por la tesorería asignada a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, obtenida de aplicar a la cifra de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de las cuentas anuales de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010, la proporción del Inmovilizado material asignado a las referidas actividades, sobre el total de Inmovilizado de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010.

– Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar consisten en las cuentas acreedoras de carácter comercial correspondientes a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, así como a las obligaciones por remuneraciones pendientes de pago al personal que se traspasa de RENFE-Operadora a cada una de las sociedades beneficiarias.

– Deudas a largo plazo representa la deuda con entidades financieras que le correspondería a la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, calculada en función de la deuda con entidades de crédito de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2010 no asignable de forma específica a elementos de Inmovilizado material, y su relación con el importe de Inmovilizado material segregado. Debido a las características de las deudas con entidades de crédito de RENFE-Operadora, que podrían impedir la segregación de las mismas, se ha optado por generar, en el momento de la segregación, una deuda financiera entre RENFE-Operadora y cada una de las sociedades beneficiarias.

Del mismo modo se han trasferido a cada una de las sociedades beneficiarias los contratos comerciales con los clientes de la actividad de comercialización de los servicios de transporte ferroviario de mercancías siderúrgicas, intermodal y multiproducto, los cuales no presentan valor contable alguno.

Por otro lado, y formando parte del mismo proceso de segregación, se han llevado a cabo los contratos oportunos entre RENFE-Operadora y cada una de las sociedades beneficiarias que regulan las operaciones entre las mismas, y que resultan necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades segregadas, y que sin pretender ser exhaustivos consisten en servicios de tracción, de mantenimiento de los vagones y de gestión.

Por último, las sociedades beneficiarias han adquirido los derechos y obligaciones referidos sobre el personal que se traspasa de RENFE-Operadora a cada una de ellas, asumiendo de este modo aquellos compromisos adquiridos con dicho personal hasta el 31 de diciembre de 2010.

Los efectos contables retroactivos que han sido registrados en la contabilidad de las sociedades beneficiarias y en la de la Entidad han sido los siguientes:

- Los ingresos obtenidos por RENFE-Operadora de los contratos con sus clientes desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de inscripción, los cuales han sido facturados por aquella, han sido minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los gastos realizados por RENFE-Operadora con terceros desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de inscripción, que derivan de la actividad de comercialización de los servicios de transporte de mercancías ferroviarias de siderúrgico, intermodal y multiproducto, han sido minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los gastos del personal traspasado a las sociedades beneficiarias (sueldos y salarios, seguridad social, otros gastos de personal) desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha de inscripción han sido minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los saldos a cobrar y a pagar derivados de los ingresos y gastos de RENFE-Operadora anteriormente mencionados, que permanecieran en el balance de RENFE-Operadora en la fecha de inscripción, han sido minorados en la contabilidad de RENFE-Operadora y reconocidos en las sociedades beneficiarias.
- Los servicios prestados entre las áreas de negocio segregadas y el resto de áreas de RENFE-Operadora por los servicios de tracción, mantenimiento, gestión, financiación, etc. se han imputado desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2011 de acuerdo con el ingreso / gasto registrado en la contabilidad analítica de la Entidad. Los ingresos y gastos resultantes han sido reconocidos respectivamente en RENFE-Operadora y en las sociedades beneficiarias según corresponda.

• La aplicación de estos efectos no han generado facturación alguna, ni devengado tributo alguno, formando parte de la base imponible del impuesto sobre sociedades en cada una de las entidades.

• La contrapartida de todos estos apuntes ha sido una cuenta a cobrar o a pagar, según resulte, entre RENFE-Operadora y cada una de las sociedades beneficiarias respectivamente.

Con el resultado de los efectos anteriormente mencionados, la Entidad ha procedido con fecha 31 diciembre a elaborar la correspondiente liquidación entre RENFE-Operadora y las sociedades escindidas, la cual incluía un detalle de los ingresos y gastos que ha supuesto la retroactividad desde el 1 de enero hasta la fecha de la segregación de las mencionadas ramas de actividad, cuyo detalle se presenta a continuación [véanse notas 30(b) y 30(c)].

	Miles de euros
Importe neto de la cifra de negocios:	
Prestaciones de servicios . . . . .	149.527
Otros ingresos de explotación:	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente . . . . .	7.068
Gastos de personal:	
Sueldos, salarios y asimilados . . . . .	(3.336)
Cargas sociales . . . . .	(849)
Otros gastos de explotación:	
Servicios exteriores . . . . .	(163.672)
Perdidas, deterioro y variación de provisiones . . . . .	(2.115)
Amortización del inmovilizado . . . . .	(8.053)
Resultado de explotación . . . . .	(21.430)
Ingresos financieros:	
De valores negociables y otros instrumentos financieros . . . . .	485
Gastos financieros:	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas . . . . .	(1.760)
Resultado financiero . . . . .	(1.275)
Resultado antes de impuestos . . . . .	(22.705)

## BALANCES DE SEGREGACIÓN

31 de diciembre de 2010

*(Expresados en miles de euros)*

Irion RENFE Mercancías, S.A.

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material . . . . .	35.785	Provisiones . . . . .	46
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16.389	Deudas a largo plazo . . . . .	14.105
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes . .	1.363	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .	2.736
Total Activo . . . . .	53.537	Total Pasivo . . . . .	16.887
		Patrimonio neto aportado . . . . .	36.650

## Contren RENFE Mercancías, S.A.

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material . . . . .	42.272	Provisiones . . . . .	1.071
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar . . . . .	25.155	Deudas a largo plazo . . . . .	16.662
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes . . . . .	1.610	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar . . . . .	6.359
<b>Total Activo . . . . .</b>	<b>69.037</b>	<b>Total Pasivo . . . . .</b>	<b>24.092</b>
		Patrimonio neto aportado . . . . .	44.945

## Multi RENFE Mercancías, S.A.

Activo		Pasivo	
Inmovilizado material . . . . .	56.247	Provisiones . . . . .	65
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar . . . . .	22.664	Deudas a largo plazo . . . . .	22.171
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes . . . . .	2.142	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar . . . . .	4.579
<b>Total Activo . . . . .</b>	<b>81.053</b>	<b>Total Pasivo . . . . .</b>	<b>26.815</b>
		Patrimonio neto aportado . . . . .	54.238